

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA JORNADA ÚNICA - INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-075-2017

OBJETO: CONTRATAR EL “AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAPRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)”

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.30 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES” del Subcapítulo I “GENERALIDADES”, Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día siete (07) de febrero de dos mil dieciocho (2018), hasta el día nueve (09) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Durante este periodo se presentaron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, procediendo la entidad procede a dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN No. 1: Comunicado remitido en medio electrónico al correo convocatoriascolegiosjornadaunica, el día jueves, 8 de febrero de 2018 3:28 p. m., signado por JAIME HERRERA OSORIO.

(...)

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2018

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Teléfonos: 3485400

Calle 67 No. 7-37 Piso 3

Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: Aclaración al proceso de convocatoria No. PAF-JU-O-075-2017 cuyo objeto es CONTRATAR EL “AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)”.

Respetados Señores:

Acorde con el informe de verificación de requisitos habilitantes publicado el 7 de febrero por la Entidad nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

1. Solicitamos muy amablemente se Modifique el cuadro de informe Individual de Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico para el CONSORCIO INGENIERÍA con la de condición de CUMPLE, ya que correctamente se subsano lo solicitado, como consta en informe de consolidación publicado por la entidad.

2. Solicitamos muy amablemente a la entidad dar la condición de CUMPLE al CONSORCIO INGENIERÍA teniendo en cuenta que mediante el contrato de obra No. 897 de 2014, se acredita área superior a la solicitada

tomando en cuenta la sumatoria de las áreas construidas cubiertas intervenidas mediante los ítems de CUBIERTA- Cubierta en Teja Thermoacústica y PLACAS Y LOSAS ENTREPISO – Losas Aligeradas con Casetón cuya sumatoria equivale a 2.826 M2, haciendo la claridad que el área construida cubierta de la construcción involucra no solamente las cubiertas con Teja Thermoacustica si no también otro tipo de cubiertas con diferentes materiales o cubiertas planas como es el caso del contrato presentado; esta información puede ser verificada en el Acta de Recibo Final allegada mediante radicado de fecha 30 de enero de 2018 No Rad.120181000040284, la cual se resalta para facilidad del evaluador.

CONSTRUCCIÓN DE SEIS AULAS ESCOLARES UNA BATERIA SANITARIA Y UN LABORATORIO INTEGRADO (pag. 1):

Viga Asas en Concreto a la vista de 3000 psi	M3	28.41	688.179	\$	14,952.787	28.41	\$	14,952.787	\$	28.41	\$	14,952.787
Losas Aligeradas con Casetón de 3000 psi	M2	0.00	589.369	\$	4,843.388	7.74	\$	4,843.388	\$	7.74	\$	4,843.388
Losas Aligeradas en concreto a la vista	M3	1.84	628.833	\$	869.481	1.84	\$	869.481	\$	1.84	\$	869.481
Losas Aligeradas con Casetón	M2	284.00	148.363	\$	43,039.308	284.00	\$	43,039.308	\$	284.00	\$	43,039.308
CONCRETO REFORZADO EN CONCRETO												
Encofrado en concreto a la vista de 3000 psi	M3	8.20	685.748	\$	3,831.826	8.20	\$	3,831.826	\$	8.20	\$	3,831.826
ACERO DE REFORZOS	0.00	0.00		\$			\$		\$		\$	
Asero de Refuerzo de 80000 psi - 420 mm	KG	18008.07	3.555	\$	74,853.780	18,008.07	\$	74,853.780	\$	18,008.07	\$	74,853.780
Malla Electroacústica	M2	28.748		\$			\$		\$		\$	
ESTRUCTURA METÁLICA	0.00	0.00		\$			\$		\$		\$	
Cornisa PISA - C - 150x8x11.2	M	831.14	18.085	\$	12,051.815	831.14	\$	12,051.815	\$	831.14	\$	12,051.815
MAMPUESTRA	0.00	0.00		\$			\$		\$		\$	

CONSTRUCCIÓN DE SEIS AULAS ESCOLARES - BLOQUE DOS (pag. 18):

Viga Asas en Concreto a la vista de 3000 psi	M3	17.54	688.179	\$	12,288.812	17.54	\$	12,288.812	\$	17.54	\$	12,288.812
Losas Aligeradas con Casetón de 3000 psi	M2	0.00	589.369	\$	4,843.388	8.87	\$	4,843.388	\$	8.87	\$	4,843.388
Losas Aligeradas en concreto a la vista	M3	1.84	628.833	\$	869.481	1.84	\$	869.481	\$	1.84	\$	869.481
Losas Aligeradas con Casetón	M2	284.00	148.363	\$	43,039.308	284.00	\$	43,039.308	\$	284.00	\$	43,039.308
CONCRETO REFORZADO EN CONCRETO												
Encofrado en concreto a la vista de 3000 psi	M3	8.20	685.748	\$	3,831.826	8.20	\$	3,831.826	\$	8.20	\$	3,831.826
ACERO DE REFORZOS	0.00	0.00		\$			\$		\$		\$	
Asero de Refuerzo de 80000 psi - 420 mm	KG	14981.38	3.555	\$	58,917.884	14,981.38	\$	58,917.884	\$	14,981.38	\$	58,917.884

ACTA DE RECIBO FINAL
FOR-CO-15

DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA DE NEIVA Naiva UNIDA Ciudad de Oportunidades	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FORTALECIDA DE PRIMARIA - BARRIO DE NEIVA - HUILA	CONTRATISTA: GENARO DIAZ PLAZAS	CONTRATO No.: 897 DE 2014	ACTA No.: 6	Final <input checked="" type="checkbox"/>
INTERVENIDOR: Concejal Interventor Fundación Reg. Legal RENZO ANDRÉS GÓMEZ GUARN	SUPERVISOR: ORLANDO CEBEDA TAMAYO	VS. CONTRATO INICIAL: \$ 2,044,354,000	VS. ANTECIPIO 1992: \$ -	VS. VS. 1: \$ -	VS. VS. 2: \$ -
FECHA DE RECIBO: 30 de Agosto 2014	SUSPENSIÓN 1: 5 de Mayo de 2015	VS. VALORES TOTAL: \$ 2,978,354,060	VS. VALORES PENDIENTES: \$ 2,978,354,060	Fecha Acta: 12	Eje: 4
SUSPENSIÓN 2: 27 de Noviembre de 2015	PLAZO INICIAL: Cuatro (4) meses calendario, contados a partir del día de inicio.	VS. VALORES ACTA: \$ 273,425,272		Día: 20	Mes: 15
PLAZO ADICIONAL: N/A	TERMINACIÓN: 30 de Noviembre de 2015				

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	VAL. TOTAL	CANTIDAD	VAL. TOTAL	CANT	VALOR
1	CONSTRUCCION DE SEIS AULAS ESCOLARES, UNA BATERIA SANITARIA Y UN LABORATORIO INTEGRADO										
	ACTIVIDADES PRELIMINARES										
	Descape y sello de soleras	M2	1544.70	5.400	\$ 8,352,048	1,544.70	\$ 8,352,048				
	Localización y reparar con equipo de precisión	M2	1544.70	2.856	\$ 4,388,580	1,544.70	\$ 4,388,580				
	CONCRECIÓN										
	Reconstrucción Manual en material concreto	M3	196.49	25.211	\$ 4,945,297	196.49	\$ 4,945,297				
	Refuerzo en material concreto	M2	27.00	21.512	\$ 580,824	27.00	\$ 580,824				
	Sobres en concreto conputado encoframiento	M3	421.78	18,427.87	\$ 7,773,870	421.78	\$ 7,773,870				
	CONCRETOS DE CONCRECIÓN										
	Concreto simple estado 2400	M3	0.00	35,512	\$ -	0.00	\$ -				
	Concreto colado	M3	30.37	248,452	\$ 7,550,178	30.37	\$ 7,550,178				
	zapatas de concreto de 3000 psi	M3	19.20	360,300	\$ 6,917,820	19.20	\$ 6,917,820				
	vigas de Concreto de 3000 psi	M3	33.91	446,705	\$ 15,050,472	33.91	\$ 15,050,472				
	Placa de concreto de 210	M2	0.00	82,764	\$ -	0.00	\$ -				
	REFORZOS DE CONCRECIÓN										
	Asero de Refuerzo de 80000 psi - 420 mm	KG	58,915.34	3,555	\$ 208,504,948	58,915.34	\$ 208,504,948				
	Malla Electroacústica	M2	0.00	28,748	\$ -	0.00	\$ -				
	DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS	0.00	0.00		\$ -	0.00	\$ -				
	DESAGÜES PARA AGÜAS LLUVIAS										
	Tubería de PVC A.L.L. 2"	M/L	0.00	14,289	\$ -	0.00	\$ -				
	Tubería de PVC A.L.L. 4"	M/L	0.00	18,430	\$ -	0.00	\$ -				
	Tubería de PVC A.L.L. 6"	M/L	0.00	25,740	\$ -	0.00	\$ -				
	DEBAGÜES PARA AGÜAS NEGRIAS										
	Tubería PVC Sanitaria	M	0.00		\$ -	0.00	\$ -				
	Tubería de PVC 2"	M/L	13.80	17,490	\$ 240,363	13.80	\$ 240,363				
	Tubería de PVC 4"	M/L	43.83	21,289	\$ 923,897	43.83	\$ 923,897				
	Tubería de PVC 6"	M/L	8.00	51,246	\$ 410,000	8.00	\$ 410,000				
	CALAS DE INSPECCION EN MAMPUESTRA										
	Capa de Fregadero 0.20x0.20	LINDA	7.88	185,770	\$ 1,453,432	7.88	\$ 1,453,432				
	Capa de Fregadero 0.30x0.30	LINDA	1.00	213,450	\$ 213,450	1.00	\$ 213,450				
	Capa de Fregadero 1.00x1.00	LINDA	2.00	257,547	\$ 515,094	2.00	\$ 515,094				
	GRABAS DE INSPECCION DE CONCRETO										
	Inspección en concreto 60x30 (Según regla de mampostería 1"X1/2")	LINDA	0.00	206,190	\$ -	0.00	\$ -				
	Inspección de bloques	M3	0.00		\$ -	0.00	\$ -				
	Reforzo Manual en material concreto 20x20x20	M3	30.00	28,831	\$ 864,930	30.00	\$ 864,930				
	Reforzo en Material Concreto	M3	38.88	31,812	\$ 1,236,579	38.88	\$ 1,236,579				
	ESTRUCTURA EN CONCRETO Y METÁLICA										
	ALIMENTOS VERTICALES										
	Culueras en Concreto de 3000 psi	M3	0.00	847,828	\$ -	0.00	\$ -				
	Viga Asas en Concreto a la vista de 3000 psi	M3	28.41	688.179	\$ 14,952.787	28.41	\$ 14,952.787				
	Losas Aligeradas con Casetón de 3000 psi	M2	0.00	589.369	\$ 4,843.388	7.74	\$ 4,843.388				
	PLACAS Y LOSAS ENTREPISO										
	Losas Aligeradas en concreto a la vista	M3	1.84	628.833	\$ 869.481	1.84	\$ 869.481				
	Losas Aligeradas con Casetón	M2	284.00	148.363	\$ 43,039.308	284.00	\$ 43,039.308				
	CONCRETO REFORZADO EN CONCRETO										
	Encofrado en concreto a la vista de 3000 psi	M3	8.20	685.748	\$ 3,831.826	8.20	\$ 3,831.826				
	ACERO DE REFORZOS	0.00	0.00		\$ -		\$ -				
	Asero de Refuerzo de 80000 psi - 420 mm	KG	18008.07	3.555	\$ 74,853.780	18,008.07	\$ 74,853.780				
	Malla Electroacústica	M2	28.748		\$ -		\$ -				
	ESTRUCTURA METÁLICA										
	Cornisa PISA - C - 150x8x11.2	M	831.14	18.085	\$ 12,051.815	831.14	\$ 12,051.815				
	MAMPUESTRA	0.00	0.00		\$ -		\$ -				

Página 6 de 20

ACTA DE RECIBO FINAL															
FOR-CO-15										Versión: 01					
										Vigente desde: Noviembre 21 de 2012					
DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA DE NEIVA 										CONTRATISTA: GENARO DIAZ PLAZAS CONTRATO No. 897 DE 2014 INTERVENIOR: Consorcio Interventoría Fortalezas Rep. Legal RENZO ANDRES GOMEZ GUARN SUPERVISOR: ORLANDO CEDIEL TAMAYO FECHA DE RECIBO: 20 de Agosto 2014 SUSPENSIÓN 1: 5 de Mayo de 2015 REMIGIO 1: 27 de Noviembre de 2015 PLAZO INICIAL: Ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del día de inicio. PLAZO ADICIONAL: Noventa (90) días calendario FECHA TERMINACIÓN: 30 de Noviembre de 2015			ACTA No. 6 Folio 1 de Mes 12 Día 4 Año 2015		
OBJETIVO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FORTALEZAS DEBES PRINCIPAL - MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA. VALOR CONTRATO INICIAL: \$ 2,844,354,000 VALOR ANTICIPO (APR): \$ - VALOR ADICION: \$ 926,000,000 VALOR VIGENTE TOTAL: \$ 2,970,354,000 VALOR EJECUTADO: \$ 2,978,354,000 VALOR PRESENTE ACTA: \$ 273,425,272															
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR	V. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANT.	VALOR				
ASFO Y VANDOS															
	ASFO Y LIMPIEZA	0.00													
	Asfo general, incluye desmenuzo y filtro de retención y compactación	UND	1.00	307,877	\$ 307,877	1.00	\$ 307,877								
TIEMPO NUEVOS															
	ENCABAZONES Y RELLENOS	0.00													
	Encubridores en obra	M3	6.00	83.600	\$ 712,725	5.00	\$ 712,725								
	Encubridores masaca material común compacto	M3	304.92	12.150	\$ 3,704,778	304.82	\$ 3,704,776								
	Recubrimiento, cargue de material sobrante en volquete hasta baldeas distancia menor a 5 km. Incluye: levantamiento arena, transporte, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra	M3	304.92	14,688	\$ 4,481,104	304.92	\$ 4,481,104								
CONCRETOS Y MORTEROS															
	Piso de Piso en Concreto de 3.500 PSI - 4x10 mts - Incl. Malla Deformada	M2	631.11	68,448	\$ 43,186,217	631.11	\$ 43,186,217								
	Malla Electroalambrada según nivel para auto	kg	686.25	3,036	\$ 3,500,898	686.25	\$ 3,500,898								
	Grutas de Aseno	KG	238.95	2,514	\$ 690,729	238.95	\$ 690,729								
	Acabado y aislado plaza zonas retención	M2	180.00	4,907	\$ 721,280	180.00	\$ 721,280								
	Columnas en Concreto de 3000 PSI a la vista según planos	M3	33.00	718,172	\$ 16,471,868	33.00	\$ 16,471,868								
	Incluye: mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra	M3	334.92	14,688	\$ 4,481,104	334.92	\$ 4,481,104								
CONCRETOS Y MORTEROS															
	Piso de Piso en Concreto de 3.500 PSI - 4x10 mts - Incl. Malla Deformada	M2	631.11	68,448	\$ 43,186,217	631.11	\$ 43,186,217								
	Malla Electroalambrada según nivel para auto	kg	686.25	3,036	\$ 3,500,898	686.25	\$ 3,500,898								
	Grutas de Aseno	KG	238.95	2,514	\$ 690,729	238.95	\$ 690,729								
	Acabado y aislado plaza zonas retención	M2	180.00	4,907	\$ 721,280	180.00	\$ 721,280								
	Columnas en Concreto de 3000 PSI a la vista según planos	M3	33.00	718,172	\$ 16,471,868	33.00	\$ 16,471,868								
	Módulo 14 Remediación Sujetas de agua hacia infra	M3	48.00	20,784	\$ 668,879	48.00	\$ 668,879								
	Concreto simple estado E-0.05	M3	130.70	22,612	\$ 4,348,918	130.70	\$ 4,348,918								
ALUMBRADO															
	Alambre Conector En (2x)30x30x300 Incluye Perno 200P Dia 6.3 y Subbase 150x150	UND	384.00	18,480	\$ 4,428,128	384.00	\$ 4,428,128								
	REDES PERMANENTES Y BARRIUMAS	0.00													
	Barreras de retención de altura no superior a 1.50 m	UND	0.00	97,020	\$ -	-	\$ -								
	Concreto e inclusiones de tubería PVC SANITARIA compacta	ML	30.00	30,490	\$ 1,084,808	30.00	\$ 1,084,808								
	Tubos de lavado tanque abasementos subterráneo del 2º SUELO Incluye red, accesorios funcionamiento	ML	0.00	23,494	\$ -	-	\$ -								
	Válvula 1/2" tubo estándar de 2"	UND	0.00	166,800	\$ -	-	\$ -								
	Haces H9 2" con filtro tanque abasementos Incluye accesorios para funcionamiento	UND	3.00	68,722	\$ 137,444	3.00	\$ 137,444								
	Bujes 2" de paso largo a zona lavada	UND	18.00	4,404	\$ 134,484	18.00	\$ 134,484								
	Ductos en tipo Preinstalado	M2	819.30	36,047	\$ 23,446,369	819.30	\$ 23,446,369								
	Cableado en PVC	M2	378.45	52,383	\$ 14,580,342	378.45	\$ 14,580,342								
INSTALACIONES ELECTRICAS															
	LÍNEA VIEJA TUBERÍAS	0	0.00												
	Arreglo transformador trifásico de 30 KVA, en punto proyectado	LRA	0.00	7,780,099	\$ -	-	\$ -								
	Subestación 525, incluye poste	LRA	1.00	904,363	\$ 904,363										
	ACUMPLETOS 60A EN 1F3W3N	0	0.00												
	Cableado de instalación 2", tipo BT1	LRA	0.00	363,841	\$ -	-	\$ -								
	Accesorios 2x2 AWG para bases + 1x2 AWG flexo + 1x2 AWG flexo modo transformador hasta salidas general de medido 1M a central	KG	0.00	1,720,410	\$ -	-	\$ -								
	Tubo de medida y control de transformadores de corriente, medidor estándares, tablero y breakers parciales	UND	0.00	7,227,312	\$ -	-	\$ -								
	Tablero trifásico de 24 circuitos, según para instalador y punto	ML	1.00	1,814,205	\$ 1,814,205	1.00	\$ 1,814,205								
	Arreglo 3x 1F6 AWG + 1 F6 neutro + 1 F6 tierra	LM	0.00	30,905	\$ -	-	\$ -								

TOTAL PRESUPUESTO-CONSTRUCCION DE RES AJILAS						\$ 710.719.059	\$ 693.867.698	\$ 62.851.362	\$ 705.719.289
CONSTRUCCION AJILAS									
PRELIMINARES									
Ubicación y Replanteo manual	M2	903,01	2.308 \$	1.750,307	903,01	1.750,307	\$	603,01	1.750,307
Desarrollo Manual en obra - Incl. Ralero	M2	603,01	5.406 \$	3.263,118	603,01	3.263,118	\$	603,01	3.263,118
CIEMENTACIÓN									
Columnas Manuales a todo factor. Inc. Ralero de material sobrante	M3	35,85	26.521 \$	914,628	35,85	914,628	\$	35,85	914,628
Refuerzo en revoque adobe/arcilla - compactado medio/compacto	M3	66,69	31.912 \$	2.156,395	66,69	2.156,395	\$	66,69	2.156,395
Grado en concreto de faja (an. 10 cm) de 1.000 P.S.I	M3	24,19	32.313 \$	871,458	24,19	871,458	\$	24,19	871,458
Viga de Concreción en concreto de 3000 PSI	M3	6,76	448,708 \$	3.033,246	6,76	3.033,246	\$	6,76	3.033,246
Columnas ligadas en concreto 3.000 P.S.I - cubiertas	M3	5,80	350,303 \$	2.163,897	5,80	2.163,897	\$	5,80	2.163,897
Asno de refuerzo Fy60.000 P.S.I.	Kg	1385,98	3.938 \$	5.377,876	1.385,98	5.377,876	\$	1.385,98	5.377,876
ESTRUCTURA - CONCRETOS									
Columnas en concreto de 3000 PSI (Fz. 210 KG/CM2)	M3	0,00	547,508 \$	-	0,00	-	\$	0,00	-
Viga en concreto de 3000 PSI (Fz. 210 KG/CM2)	M3	8,95	596,179 \$	4.849,839	8,95	4.849,839	\$	8,95	4.849,839
Viga Canal - 0.52x0.30 MTS + Incl. (2R+4 - E 3R" al 0.25m)	ML	0,00	24,975 \$	-	0,00	-	\$	0,00	-
UBICACIONES									
Grado para Escleras de 3000 PSI	M3	1,90	589,746 \$	589,746	1,90	589,746	\$	1,90	589,746
Asno de refuerzo Fy60.000 P.S.I.	Kg	5029,59	3.936 \$	19.878,917	3.936,59	19.878,917	\$	3.936,59	19.878,917
CUBIERTA									
Cubierta en Teja Bernandina	M2	276,49	78,947 \$	2.180,495	276,49	2.180,495	\$	276,49	2.180,495
REAJUSTES EN PVC 3 de 4"									
Canales en latón	ML	21,77	38,416 \$	792,830	21,77	792,830	\$	21,77	792,830
PIEDOS Y ENCHAPES									
Alfaro de Piso en Madera	M2	0,00	13,705 \$	-	0,00	-	\$	0,00	-
Piso en Gravel Pulido y Brillado	M2	0,00	73,982 \$	-	0,00	-	\$	0,00	-
Quintanilla en Gravel Pulido	ML	0,00	28,703 \$	-	0,00	-	\$	0,00	-
MANIPORTEA									
Muro Ladrillo Planchado de Ladrillo visto por dos caras - en 10 mts	M2	100,00	60,383 \$	10.467,490	100,00	10.467,490	\$	100,00	10.467,490
Muro Ladrillo 1:4	M2	102,62	12,211 \$	1.253,802	102,62	1.253,802	\$	102,62	1.253,802
ACABADOS									
Estuco y pintura visto tipo 1 (tres manos)	M2	0,00	7,195 \$	-	0,00	-	\$	0,00	-
Pintura Corona para fachada	M2	103,00	13,149 \$	2.469,692	103,00	2.469,692	\$	103,00	2.469,692

ACTA DE RECIBO FINAL
FOR-CO-15 Versión: 01
Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA DE NEIVA

ACTA FINAL

OBJETO: CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA TRANSFORMACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FORTALECIDAS SEDE PRINCIPAL - MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA.

CONTRATISTA: GENARO DIAZ PLAZAS CONTRATO No. 897 DE 2014

INTERVENIOR: Concejo InterMunicipal Fortalecidos Rep. Legal RENZO ANDRES GOMEZ GUARIN VR CONTRATO INICIAL: \$ 2,044,354,000

SUPERVISOR: ORLANDO CEDIL TAMAYO

FECHA DE INICIO: 20 de Agosto 2014 VR ANTECIP (ATA) \$ -

SUSPENSIÓN 1: 5 de Mayo de 2015 VR ADESION \$ 935,000,000

RESEÑO 1: 27 de Noviembre de 2015 VR MODIFIC TOTAL: \$ 2,979,354,000

PLAZO INICIAL: Cuero adentro (180 días calendario, excluidos a partir de acto de inicio) VR EJECUTADO \$ 2,979,354,000

PLAZO ADICIONAL: 30 días calendario VR PRESENTE ACTA \$ 273,425,272

FECHA ACTA: 12 de Noviembre de 2015

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR	V. TOTAL	CANTIDAD	VAL. TOTAL	PRECORTE ACTA	ADJUDICADA
	Sanitización e instalación de vigas metálicas tuberías tuberías aguas negras según diseño. Incluye: soldadura, anticorrosivo, pintura en esmalte, anclajes, tornillos, planchas y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento según diseños (Ver planos anexos).	UND	0.00	213,620 \$	-	-	\$	-	-
	Sanitización e instalación de correa y rodillos metálicos tuberías aguas negras según diseño. Incluye: soldadura, anticorrosivo, pintura en esmalte, anclajes, tornillos, planchas y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento según diseños (Ver planos anexos).	ML	0.00	44,866 \$	-	-	\$	-	-
CUBIERTA									
	Cubierta en Teja Superferruginosa	M2	0.00	47,894 \$	-	-	\$	-	-
METALACIONES ELECTRICAS									
	Caja de inspección de alumbrado público de 40x40x70 cm, fundido en concreto de 3000 psi y tapa en latón alforj.	UND	0.00	221,789 \$	-	-	\$	-	-
	Medidor para control de tensión y control, en muro con ledito provisto a la vista (1.5x0.5x1.75 Mts)	UND	0.00	573,002 \$	-	-	\$	-	-
	Canalización en ductos conduit pvc tipo pasado, sin estado de 2" para baja tensión. Incluye: configuración y tapado de bridas.	ML	0.00	54,214 \$	-	-	\$	-	-
	Tendido y tendido en conductor de aluminio aislado 3 no. 4 (baja 600 vts)	UND	0.00	15,806 \$	-	-	\$	-	-
	Instalación y cableado de reflejor de 400w de potencia, repanto automático, 90º tanto en el interior como en el exterior (relación 1:60), control en inyección de aluminio, visible (sistema de seguridad, sistema de apertura con un clic provisto de sistema de seguridad para evitar la apertura del proyector, con lentes especiales y sistema antirobo para evitar la extracción del proyector, incluye base para fotocélula, soldado y fijación)	UND	0.00	1,532,287 \$	-	-	\$	-	-
	Suministro e instalación y cableado de cuadro directa en poste	UND	0.00	2,735,968 \$	-	-	\$	-	-
	Suministro e instalación y cableado en poste de control para transformador	UND	0.00	2,735,968 \$	-	-	\$	-	-
PIEDOS Y ENCHAPES									
	Placa de Piso en Concreto de 3.000 PSI - en 10 mts - Incl. Malla Electrosoldada	M2	0.00	46,997 \$	-	-	\$	-	-
VARIOS									
	Decoración de canchero en pintura a base de acrílico, especial para durabilidad de canchero con las tres actividades básicas: voleibol, vóleybal y baloncesto	ML	399,00	2,116 \$	829,760	300,00	423,000	50,00	105,800
	Sanitización e instalación de canchero múltiple contemplando las tres actividades básicas: voleibol, vóleybal y baloncesto, en tubo galvanizado de 8x2", balsa en fibra de vidrio, incluye: antirreflexivo para balsa, demarcación de tablero y notificado en pintura en latón	UM	2.00	2,036,007 \$	4,076,194	2.00	4,076,194	\$	2.00
ITEM NUEVOS									
	Excavación masetas material común compacto	M3	670,48	12,169 \$	8,148,332	670,48	8,148,332	\$	670,48
	Recolección, carga de material sobrante en volquete hasta botadero distancia menor a 3 km. Incluye: herramienta arena, transporte, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra	M3	670,48	14,800 \$	9,933,374	670,48	9,933,374	\$	670,48
	Tubase en relleno compactado mecánicamente	M3	526,00	46,073 \$	23,957,960	526,00	23,957,960	\$	526,00
	Desarrollo y retiro de escombros	M3	800,00	5,409 \$	3,243,600	800,00	3,243,600	\$	800,00
	Columnas en Concreto de 3000 PSI a la vista según planos	M3	5,96	710,172 \$	4,234,029	6,60	4,784,029	\$	6,60
	Placa de Piso en Concreto de 3.000 PSI - en 10 mts - Incl. Malla Electrosoldada	M2	839,00	48,448 \$	39,277,440	839,00	39,277,440	\$	839,00
	Sanitización e instalación de Cubierta tipo membrana autoaportada, incluye accesorios de fijación y demás elementos necesarios para su buen funcionamiento	M2	629,30	127,850 \$	80,771,005	629,30	80,771,005	\$	629,30
	Columna aislada en base 3000 PSI - (120 KG/CM2)	M3	7,00	249,492 \$	1,746,444	7,00	1,746,444	\$	7,00
	Viga de Concreción en concreto de 3000 PSI	M3	5,90	446,705 \$	2,612,748	6,60	2,912,748	\$	6,60
	Viga canal en concreto de 3000 PSI a la vista, trapezoidal con viga de 0.30x0.40 m, E=10 m, y L=0.41 m, para soporte de tuberías. Incluye asno de refuerzo según diseño	ML	64,00	399,343 \$	25,564,632	54,00	21,564,632	\$	64,00
	Módulo sanitizado 1.5, impermeabilizado con sika 3, en								

ACTA DE RECIBO FINAL

FOR-CO-15

Versión: 01
Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA DE NEIVA		OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PORTALECILLAS SEDE PRINCIPAL – MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA.				ACTA FINAL					
		CONTRATISTA: GENARO DIAZ PLAZAS		CONTRATO No. 897 DE 2014		ACTA No. 6					
SUPERVISOR: Orlando Cedeñal Tamayo		Rep. Legal RENZO ANDRÉS GÓMEZ GUARÍN		Vº CONTRATO REGAL: \$ 2.044.354,000		Partes X					
FECHA DE INICIO: 30 de Agosto 2014		Vº ANTECIP (49%) \$ -		Vº ANTECIP (49%) \$ -		Hoja 1 de 1					
SUSPENSIÓN 1: 5 de Mayo de 2015		Vº ANTECIP (49%) \$ -		Vº ANTECIP (49%) \$ -							
REMISIÓN 1: 27 de Noviembre de 2015		Vº VIGENTE TOTAL: \$ 3.978.354,000		Vº VIGENTE TOTAL: \$ 3.978.354,000							
PLAZO REGAL: Cuatro (4) meses calendario, contados a partir del día de inicio.		Vº SÚCUMPTO \$ 2.979.354,000		Vº SÚCUMPTO \$ 2.979.354,000							
PLAZO ANONAL: Noventa (90) días calendario.		Vº PRESENTE ACTA \$ 273.425,272		Vº PRESENTE ACTA \$ 273.425,272		Fecha Acta: 12 de 4 de 2015					
FECHA TERMINACIÓN: 30 de Noviembre de 2015											
ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES VIGENTES			ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA		ACUMULADAS		
		UNIDAD	CANT	VL UNIT	V. TOTAL	CANTIDAD	VL TOTAL	CANTIDAD	VL TOTAL	CANT	VALOR
	Dado para ventilador	LR4	11,00	\$ 53.214	\$ 585.354	0,00	\$ -	11,00	\$ 585.354	11,00	\$ 585.354
	Torneo GFCI	LR4	3,00	\$ 28.492	\$ 284.478	0,00	\$ -	3,00	\$ 284.478	3,00	\$ 284.478
	Asno general - incluye elemento y hilo de conexión y cableado	UNID	1,00	\$ 387.477	\$ 387.477	0,00	\$ -	1,00	\$ 387.477	1,00	\$ 387.477
	ITEM NUEVOS 2			\$ -	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	Acumulado 3 a 174.4363 + 1 244 metros + 1 704 items	ML	172,47	\$ 43.206	\$ 7.451.588	0,00	\$ -	172,47	\$ 7.451.588	172,47	\$ 7.451.588
	Ducto FMF en 3/4"	ML	130,00	\$ 11.448	\$ 1.488.240	0,00	\$ -	130,00	\$ 1.488.240	130,00	\$ 1.488.240
	Concreto en obra de 250' x 250' x 10' (3' x 3' x 10')	LR4	3,95	\$ 77.485	\$ 304.876	0,00	\$ -	3,95	\$ 304.876	3,95	\$ 304.876
	Cubierta en tapa fluorescente	M2	274,14	\$ 38.047	\$ 10.430.266	274,14	\$ 10.430.266		\$ -	274,14	\$ 10.430.266
	Llaves	UNID	15,00	\$ 28.911	\$ 433.665	0,00	\$ -	15,00	\$ 433.665	15,00	\$ 433.665
	subalambre especial	UNID	0,92	\$ 87.161	\$ 80.285	0,00	\$ -	0,92	\$ 80.285	0,92	\$ 80.285
	Llaves de protección alудар	M2	58,00	\$ 58.573	\$ 3.405.234	58,00	\$ 3.405.234		\$ -	58,00	\$ 3.405.234
	Conexión para auto baño tipo auto baño 20x30	UC3	10,10	\$ 33.534	\$ 339.796	10,10	\$ 339.796		\$ -	10,10	\$ 339.796
	Módulo en Concreto incluye anclajes	ML	2,50	\$ 115.180	\$ 287.947	2,50	\$ 287.947		\$ -	2,50	\$ 287.947
	Cableado en concreto a la vista	ML	42,17	\$ 30.893	\$ 1.304.658	42,17	\$ 1.304.658		\$ -	42,17	\$ 1.304.658
	Acero de Refuerzo de 60000 psi - 420 mpa	H9	83,52	\$ 3.033	\$ 253.833	83,52	\$ 253.833		\$ -	83,52	\$ 253.833
	Woolspan 1.4 Recubrimiento ligeros de agua fría incluye	ML	28,50	\$ 20.784	\$ 592.344	28,50	\$ 592.344		\$ -	28,50	\$ 592.344

ACTA DE RECIBO FINAL

FOR-CO-15

Versión: 01
Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA DE NEIVA		OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PORTALECILLAS SEDE PRINCIPAL – MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA.				ACTA FINAL					
		CONTRATISTA: GENARO DIAZ PLAZAS		CONTRATO No. 897 DE 2014		ACTA No. 6					
SUPERVISOR: Orlando Cedeñal Tamayo		Rep. Legal RENZO ANDRÉS GÓMEZ GUARÍN		Vº CONTRATO REGAL: \$ 2.044.354,000		Partes X					
FECHA DE INICIO: 30 de Agosto 2014		Vº ANTECIP (49%) \$ -		Vº ANTECIP (49%) \$ -		Hoja 1 de 1					
SUSPENSIÓN 1: 5 de Mayo de 2015		Vº ANTECIP (49%) \$ -		Vº ANTECIP (49%) \$ -							
REMISIÓN 1: 27 de Noviembre de 2015		Vº VIGENTE TOTAL: \$ 3.978.354,000		Vº VIGENTE TOTAL: \$ 3.978.354,000							
PLAZO REGAL: Cuatro (4) meses calendario, contados a partir del día de inicio.		Vº SÚCUMPTO \$ 2.979.354,000		Vº SÚCUMPTO \$ 2.979.354,000							
PLAZO ANONAL: Noventa (90) días calendario.		Vº PRESENTE ACTA \$ 273.425,272		Vº PRESENTE ACTA \$ 273.425,272		Fecha Acta: 12 de 4 de 2015					
FECHA TERMINACIÓN: 30 de Noviembre de 2015											
ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES VIGENTES			ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA		ACUMULADAS		
		UNIDAD	CANT	VL UNIT	V. TOTAL	CANTIDAD	VL TOTAL	CANTIDAD	VL TOTAL	CANT	VALOR
	ESTRUCTURA EN CONCRETO Y METALICAS		0,00	\$ -	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -
	ELEMENTOS VERTICALES		0,00	\$ -	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -
	Columnas en Concreto de 3000 PSI a la vista según planos	M3	17,18	\$ 718.312	\$ 12.288.912	17,18	\$ 12.288.912		\$ -	17,18	\$ 12.288.912
	Apilachidos	M3	17,64	\$ 688.176	\$ 9.647.880	17,64	\$ 9.647.880		\$ -	17,64	\$ 9.647.880
	Viga Acero en Concreto a la vista de 3000 psi	M3	1,50	\$ 625.500	\$ 938.250	1,50	\$ 938.250		\$ -	1,50	\$ 938.250
	PLACAS Y LOSAS ENTERRADO		0,00	\$ -	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -
	Placa de Piso en Concreto de 3.000 PSI - en 0.10 mts - Incl. Malla (30x30)mm	M2	388,88	\$ 68.448	\$ 26.470.783	388,88	\$ 26.470.783		\$ -	388,88	\$ 26.470.783
	Losas Aligeradas con Casacas	M2	294,00	\$ 148.200	\$ 43.038.264	294,00	\$ 43.038.264		\$ -	294,00	\$ 43.038.264
	Columnas en concreto a la vista de 3000 psi	M3	0,30	\$ 688.740	\$ 3.631.620	0,30	\$ 3.631.620		\$ -	0,30	\$ 3.631.620
	ACERO DE REFUERZO		0,00	\$ -	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -
	Acero de Refuerzo de 60000 psi - 420 mpa	H9	14.801,38	\$ 3.938	\$ 58.917.954	14.801,38	\$ 58.917.954		\$ -	14.801,38	\$ 58.917.954
	ESTRUCTURA METALICA		0,00	\$ -	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -
	Cables PGA-C - 1050501 (2)	H9	383,84	\$ 18.095	\$ 6.938.878	383,84	\$ 6.938.878		\$ -	383,84	\$ 6.938.878
	Apoyo Correas En Lentes/SHXHO Incluye Pernos Ø3/8" 3/4" de 3" y Tornillos Ø3/8"	UNID	176,00	\$ 15.802	\$ 2.744.192	176,00	\$ 2.744.192		\$ -	176,00	\$ 2.744.192
PLAZO ANONAL: Noventa (90) días calendario.		Vº PRESENTE ACTA \$ 273.425,272		Vº PRESENTE ACTA \$ 273.425,272		Fecha Acta: 12 de 4 de 2015					
FECHA TERMINACIÓN: 30 de Noviembre de 2015											
ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES VIGENTES			ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA		ACUMULADAS		
		UNIDAD	CANT	VL UNIT	V. TOTAL	CANTIDAD	VL TOTAL	CANTIDAD	VL TOTAL	CANT	VALOR
	Impermeabilización para piso canal sika acríl	M2	11,79	\$ 13.676	\$ 163.459	11,79	\$ 163.459		\$ -	11,79	\$ 163.459
	Válvulas de 4 mts	M2	0,65	\$ 55.278	\$ 35.931	0,65	\$ 35.931		\$ -	0,65	\$ 35.931
	VOZ Y DATOS		0,00	\$ -	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -
	CANALIZACIÓN Y DUCTERIA		0,00	\$ -	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -
	Cableación	ML	274,40	\$ 18.505	\$ 5.077.772	0,00	\$ -	274,40	\$ 5.077.772	274,40	\$ 5.077.772
	Ducto conduct.PVC 1 1/2"	ML	54,10	\$ 3.069	\$ 336.477	0,00	\$ -	54,10	\$ 336.477	54,10	\$ 336.477
	Ducto conduct.PVC 2"	ML	438,20	\$ 6.215	\$ 2.723.420	0,00	\$ -	438,20	\$ 2.723.420	438,20	\$ 2.723.420
	Cámara de Inspección de B.T.3 - 3,0 x 0,5 x 1,0 m	UN	12,00	\$ 345.108	\$ 4.141.296	0,00	\$ -	12,00	\$ 4.141.296	12,00	\$ 4.141.296
	Cámara de Inspección 0,6 x 0,6 m	UN	2,00	\$ 302.275	\$ 604.550	0,00	\$ -	2,00	\$ 604.550	2,00	\$ 604.550
	Sistema Voz Y Datos entubado	UN	45,00	\$ 43.461	\$ 2.056.745	0,00	\$ -	45,00	\$ 2.056.745	45,00	\$ 2.056.745
	Ducto conduct.PVC de 3/4" Pipo/Paralel	ML	299,52	\$ 21.155	\$ 6.336.241	0,00	\$ -	299,52	\$ 6.336.241	299,52	\$ 6.336.241
	INSTALACION GABINETE CABLEADO		0,00	\$ -	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -
	Diseños	UN	1,00	\$ 800.000	\$ 800.000	0,00	\$ -	1,00	\$ 800.000	1,00	\$ 800.000
	CIRCUITO REGULADO		0,00	\$ -	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -
	CANALIZACIÓN Y DUCTERIA		0,00	\$ -	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -
	Ducto conduct.PVC 1 1/2"	ML	38,30	\$ 5.315	\$ 187.821	0,00	\$ -	38,30	\$ 187.821	38,30	\$ 187.821
	Ducto conduct.PVC 1 1/2"	ML	183,00	\$ 5.805	\$ 1.062.305	0,00	\$ -	183,00	\$ 1.062.305	183,00	\$ 1.062.305
	Ducto conduct.PVC 2"	ML	28,00	\$ 6.215	\$ 176.020	0,00	\$ -	28,00	\$ 176.020	28,00	\$ 176.020
	Relais Toma Regulado	UN	45,00	\$ 103.276	\$ 4.647.408	0,00	\$ -	45,00	\$ 4.647.408	45,00	\$ 4.647.408
	Tablero bifásico de 8 circuitos	UN	2,00	\$ 280.273	\$ 560.546	0,00	\$ -	2,00	\$ 560.546	2,00	\$ 560.546
	TOTAL PRESUPUESTO - CONSTRUCCIÓN DE SEIS AULAS ESCOLARES - BLOQUE 2				\$ 482.088.628		\$ 482.088.628		\$ 482.088.628		\$ 482.088.628
COSTOS DIRECTOS		COSTOS INDIRECTOS		COSTOS TERCEROS		COSTOS TERCEROS		COSTOS TERCEROS		COSTOS TERCEROS	
\$ 3.383.483.540		\$ 2.184.743.022		\$ 2.184.743.022		\$ 2.184.743.022		\$ 2.184.743.022		\$ 2.184.743.022	
\$ 595.870.810		\$ 541.185.756		\$ 541.185.756		\$ 541.185.756		\$ 541.185.756		\$ 541.185.756	
VALOR TOTAL CONTRATADO		VALOR TOTAL PAGADO		VALOR TOTAL PAGADO		VALOR TOTAL PAGADO		VALOR TOTAL PAGADO		VALOR TOTAL PAGADO	
\$ 2.979.354.000		\$ 2.706.928.778		\$ 2.706.928.778		\$ 2.706.928.778		\$ 2.706.928.778		\$ 2.706.928.778	
		MENOS A BORTICACION DE ANTECIP Vº TOTAL:		MENOS A BORTICACION DE ANTECIP Vº TOTAL:		MENOS A BORTICACION DE ANTECIP Vº TOTAL:		MENOS A BORTICACION DE ANTECIP Vº TOTAL:		MENOS A BORTICACION DE ANTECIP Vº TOTAL:	
		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
		VALOR A GIRAR:		VALOR A GIRAR:		VALOR A GIRAR:		VALOR A GIRAR:		VALOR A GIRAR:	
		\$ 273.425,272		\$ 273.425,272		\$ 273.425,272		\$ 273.425,272		\$ 273.425,272	

VALOR A GIRAR: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MIL CTE

GENARO DIAZ PLAZAS
Contratista

Rep. Legal RENZO ANDRÉS GÓMEZ GUARÍN
Consortio Intersectorial Fideicomiso Intersectorial

En atención a lo anterior solicitamos a la Entidad dar la condición de “HABILITADO” al proponente CONSORCIO INGENIERÍA, para continuar dentro del proceso de evaluación.

(...)”

RESPUESTA ENTIDAD:

En atención a la observación presentada por el proponente, encaminada a que le sea habilitada la oferta con relación a la verificación de requisitos habilitantes del componente técnico, por cuanto manifiesta su inconformidad con el resultado obtenido y que fue publicado en el Informe respectivo el día siete (07) de febrero de dos mil dieciocho (2018), la Entidad se permite dar respuesta a la misma bajo las siguientes consideraciones:

Se informa al proponente que se revisó nuevamente el acta de recibo final presentada en el plazo para subsanar, encontrando que no habían sido tenidas en cuenta por el evaluador algunas de las cantidades descritas en el ítem “*placas y losas entrepiso*”, por lo que se procede a incluirlas y ajustar el informe definitivo, habilitando técnicamente al proponente.

En todo lo demás, la Entidad ratifica el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día siete (07) de febrero de dos mil dieciocho (2018), el cual se anexa y forma parte integral del presente Informe.

Para constancia, se expide a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

 INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES. FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2018 PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. PROGRAMA JORNADA ÚNICA - INFRAESTRUCTURA ESCOLAR CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-075-2017 OBJETO: CONTRATAR EL "AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAPRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)" De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapítulo 1, numeral 1.28.2. Findeter, en su calidad de Comité Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos.										
PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1, CONSORCIO CONSTRUIR	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
2, CONSORCIO INGENIERIA	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
3, CONSORCIO SAN LUIS 2018	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	HABILITADO
4, UNION TEMPORAL ZAMBRANO - INGELEC	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	HABILITADO
5, URBANISCOM LTDA	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	HABILITADO
6, UNION TEMPORAL O&F GARAGOA	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	HABILITADO
7, HAPIL INGENIERIA S.A.S	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
8, CONSORCIO CONSTRUYE 1875	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO HABILITADO
9, WILLIAM CARDONA OLMOS	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
10, CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	HABILITADO
11, MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S.	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	HABILITADO
12, CONSORCIO RENOVACION	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

OBJETO: CONTRATAR EL “AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAPRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)”

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 01
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CONSTRUIR

Integrantes:
PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA SAS R.L LINA XIMENA URRERA ENCISO C.C.52089392 NIT 900104225-2- 50% DIRECCIÓN CALLE 11A # 2B-40 LA CALERA / BOGOTÁ
BRACO CONSTRUCTORES SAS R.L: BREHYNER ANDRÉS ROJAS C.C: 1127070073 NIT 900033171-8- 50% DIRECCIÓN : CARRERA 9 CALLE 21-108 MOCOA - PUTUMAYO

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO PERICO CAÑÓN - C.C. 79.869.058/ R.L.S: BREHYNER ANDRÉS ROJAS C.C: 1127070073 DIRECCIÓN CARRERA 16 A # 79-05 OFICINA 305

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	09 a 23			PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA SAS: / BRACO CONSTRUCTORES SAS:
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (18/01/2018)	CUMPLE	9 y 15			PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA SAS: 6/01/2018 / BRACO CONSTRUCTORES SAS: 09/01/2018
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	10 y 21			PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA SAS: DISEÑO / BRACO CONSTRUCTORES SAS: (...) EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	12 Y 21,26			PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA SAS: (...) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y RELACIONADO CON EL MISMO (ALLEGA ACTA DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE SOCIOS / BRACO CONSTRUCTORES SAS: (...) QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo facultó para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	9 Y 15			PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA SAS: DIRECCIÓN CALLE 11A # 2B-40 LA CALERA / BOGOTÁ / BRACO CONSTRUCTORES SAS: CARRERA 9 CALLE 21-108 MOCOA - PUTUMAYO
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	9 Y 15			PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA SAS: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2006 / BRACO CONSTRUCTORES SAS: 08/02/2006
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	10 Y 16			PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA SAS: INDEFINIDO / BRACO CONSTRUCTORES SAS: INDEFINIDO
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	12			PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA SAS: R.F: EDGAR HERNANDO CASTELLANOS TORRES / BRACO CONSTRUCTORES SAS: NO REGISTRA
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:					
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	6,7,14,24			ROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA SAS R.L LINA XIMENA URRERA ENCISO C.C.52089392 NIT 900104225-2- 50% DIRECCIÓN CALLE 11A # 2B-40 LA CALERA / BOGOTÁ BRACO CONSTRUCTORES SAS R.L: BREHYNER ANDRÉS ROJAS C.C: 1127070073 NIT 900033171-8- 50% DIRECCIÓN : CARRERA 9 CALLE 21-108 MOCOA - PUTUMAYO

2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	6			
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	28			CONSORCIO CONSTRUIR
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	07			REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO PERICO CAÑÓN - C.C. 79.869.058/ R.L.S: BREHYNER ANDRÉS ROJAS C.C: 1127070073
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	NO APLICA				
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	7			DIRECCIÓN CARRERA 16 A # 79-05 OFICINA 305
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	8			CONSORCIO
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	6			Los integrantes del consorcio así lo manifiestan, en el literal C del documento de constitución consorcial.
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	6			ROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA SAS - 50% / BRACO CONSTRUCTORES SAS - 50%
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	6 a 23			
11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA				
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE				
13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE	39			ROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA SAS - 50% / BRACO CONSTRUCTORES SAS - 50%
16. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	NO CUMPLE	14 y 24	EXAMINADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE SE EVIDENCIA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO NO ALLEGA COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA TAL COMO SE EXIGE EN EL NUMERAL 2.1.3 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo así con lo determinado por los términos de eerecnaide la convocatoria.	LINA XIMENA URRERA ENCISO C.C.52089392 / BREHYNER ANDRÉS ROJAS C.C: 1127070073 /CARLOS ALBERTO PERICO CAÑÓN - C.C. 79.869.058
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	30,31,35,36			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 16 Y 17 DE ENERO DE 2018. Se verifica en el aplicativo Web 22/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	30,31,35,36			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 16 Y 17 DE ENERO DE 2018. Se verifica en el aplicativo Web 22/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	28,29,33,34			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 16 Y 17 DE ENERO 2018. Se verifica en el aplicativo Web 22/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	28,29,33,34			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 16 Y 17 DE ENERO 2018. Se verifica en el aplicativo Web 22/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. [Fecha de cierre 18/01/2018] NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	32,37			Los integrantes presentan los certificados respectivos, expedidos el 17/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 22/01/2018. No se encuentran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	39			Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Poliza: 18-45-101098835 Certificado: 0 Anexo: 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	39			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$ 326,381,770.5	CUMPLE	39			Valor Presupuesto: \$ 3,263,817,705 Valor a asegurar: \$ 326,381,770.5 Valor Asegurado: \$ 326,381,771,0 ok
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	39			Vigencia desde 16/01/2018 hasta 1/06/2018
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	CUMPLE	39			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	39			CONSORCIO CONSTRUIR
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	NO CUMPLE			VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONSORCIO, SE EVIDENCIA QUE NO ALLEGA EL SOPORTE DE PAGO DE LA PRIMA CONFORMA. EN CONSECUENCIA, SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE ALLEGUE DICHO DOCUMENTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.8 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo así con lo determinado por los términos de eerecnaide la convocatoria.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 22/01/2018 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdeleestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada):
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	44,45			El proponente aporta los certificados respectivos.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	101 Y 104			ROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA SAS - APORTA FORMATO 2 FIRMADO POR EL CONTADOR/ BRACO CONSTRUCTORES SAS - APORTA FORMATO 2 FIRMADO POR EL CONTADOR
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N.A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	N.A				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE				ROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA SAS - APORTA FORMATO 2 FIRMADO POR EL CONTADOR/ BRACO CONSTRUCTORES SAS - APORTA FORMATO 2 FIRMADO POR EL CONTADOR
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	N.A				
12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					

En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	NO CUMPLE		SE REQUIERE AL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO PARA QUE ALLEGUE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITA COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO SEGÚN LO CONSAGRAN LAS REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (NUM. 1.14) DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo así con lo determinado por los términos de eerecnaide la convocatoria.	Rep. legal: CARLOS ALBERTO PERICO CAÑÓN, NO se acredita como INGENIERO CIVIL, NO APORTA LA Matrícula profesional , NO APORTA certificado COPNIA
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjerao el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	NO APLICA				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	47 Y 83			ROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA SAS - 06/01/2018/ BRACO CONSTRUCTORES SAS - 08/01/2018
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3			
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que <u>ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso</u> ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. <i>[Suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente Convocatoria.]</i>	CUMPLE	119			El proponente aporta en debida forma el Formato 7 de Declaración juramentada inexistencia conflicto de interés.
FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, las cuales relaciono a continuación:	NO APLICA				
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. <i>[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]</i>	CUMPLE	114 Y 115			Los integrantes del consorcio aportan en debida forma el Formato 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	47,79			ROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA SAS - APORTA FORMATO 10 CON FECHA DEL 18 DE ENERO DE 2018/ BRACO CONSTRUCTORES SAS - APORTA FORMATO 10 CON FECHA DEL 18 DE ENERO DE 2018
17. PLAZO DE ENTREGA.					
El plazo general del Contrato es de QUINCE (15) MESES , y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	4			15 MESES.
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	2,3,4			El proponente aporta la Carta de presentación en debida forma.
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.					
CAUSAL		¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)		¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.	
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.			NO		
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.			NO		
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.			NO		
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.			NO		
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.			NO		
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.			NO		
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			NO		
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.			NO		
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.			NO		
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal, sus socios o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.			NO		
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.			NO		
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.			NO		
18. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.			NO		
19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.					
20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.			NO		
21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.			NO		
22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.			NO		
23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.			NO		
24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.			NO		
25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.			NO		
26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.			NO		
CONCEPTO.					
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 01, CONSORCIO CONSTRUIR , se concluye que el mismo ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.					

INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

OBJETO: CONTRATAR EL "AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAPRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 02
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INGENIERIA

Integrantes:
JAIME HERRERA OSORIO - 35%

GENARO DÍAZ PLAZAS - 30%

INGASI SAS - 35%

REPRESENTANTE LEGAL: JAIME HERRERA OSORIO C.C. 79.655.971

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	13-14			INGASI SAS NIT 900.496.836-3
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (18/01/2018)	CUMPLE	13			INGASI SAS NIT. 900496836-3 : Certificado expedido el 11/01/2018
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	13			INGASI SAS NIT. 900496836-3 : Objeto social: "(...) Celebrar todo tipo de contratos como de obra, suministro, servicios y realizar todos los actos que se relacionen con lo del objeto (...) así como las ramas de la arquitectura, urbanismo, restauración remodelación y construcción"
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	NO CUMPLE	13-14	<i>Se requiere al proponente para que aporte su Certificado de existencia y representación legal, manifestando y/o aclarando - sin contradicción - las facultades del representante legal, con el fin de habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los Términos de Referencia de la presente convocatoria (num. 2.1.1).</i>	El proponente aclara lo solicitado, de lo cual la entidad vislumbra que el representante legal de la persona jurídica tiene facultades para presentar oferta en la presente convocatoria.	INGASI SAS NIT. 900496836-3 : Según el certificado, el representante legal podrá: "2.(...) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. (...) presentar propuestas en todo tipo de licitaciones y celebrar los contratos que llegaren a resultar de dichas licitaciones sin límite de cuantía". Sin embargo, en contradicción con lo anteriormente expuesto, en el numeral 21 se establece que: "(...)la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por un gerente general nombrado mediante acta por la junta de socios. El gerente general para suscribir contratos superiores a \$50.000.000 deberá estar autorizado por el representante legal o la junta de socios mediante acta".
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo facultó para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO CUMPLE		<i>Se requiere al proponente para que aporte su Certificado de existencia y representación legal, manifestando y/o aclarando - sin contradicción - las facultades del representante legal, con el fin de habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los Términos de Referencia de la presente convocatoria (num. 2.1.1).</i>	El proponente aclara lo solicitado, de lo cual la entidad vislumbra que el representante legal de la persona jurídica tiene facultades para presentar oferta en la presente convocatoria.	INGASI SAS NIT. 900496836-3 : Según el certificado, el representante legal podrá: "2.(...) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. (...) presentar propuestas en todo tipo de licitaciones y celebrar los contratos que llegaren a resultar de dichas licitaciones sin límite de cuantía". Sin embargo, en contradicción con lo anteriormente expuesto, en el numeral 21 se establece que: "(...)la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por un gerente general nombrado mediante acta por la junta de socios. El gerente general para suscribir contratos superiores a \$50.000.000 deberá estar autorizado por el representante legal o la junta de socios mediante acta".
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	16			BOGOTÁ D.C.
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	16			INGASI SAS NIT. 900496836-3 : Por documento privado del 3 de febrero de 2012 Inscrita el 07 de febrero de 2012
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	17			INGASI SAS NIT. 900496836-3 : Término de duracion es indefinido.
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N.A				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:					
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	17, 18			JAIME HERRERA OSORIO : C.C. 79.655.971 - DOMICILIO: CRA 7 # 17.51 OFICINA 901, BOGOTA D.C. GENARO DÍAZ PLAZAS: C.C. 19.205.781 - DOMICILIO: CLL 6C # 24A-64 , NEIVA (HUILA) INGASI SAS - NIT. 900496836-3: Rep. legal: CAMILA FERNANDA GOMEZ MEJIA C.C. 37.947.929 - DOMICILIO: AV.CRA 15 # 100-69 OFICINA 508 , BOGOTÁ D.C.
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	17			
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	17			CONSORCIO INGENIERÍA

4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	17			Rep. legal: JAIME HERRERA OSORIO - CC. 79.655.971 Rep. Legal suplente: CAMILA FERNANDA GOMEZ MEJIA - C.C. 37.947.929
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	CUMPLE	17			JAIME HERRERA OSORIO : C.C. 79.655.971 - DOMICILIO: CRA 7 # 17.51 OFICINA 901, BOGOTA D.C. GENARO DÍAZ PLAZAS: C.C. 19.205.781 - DOMICILIO: CLL 6C # 24A-64, NEIVA (HUILA)
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	17			DOMICILIO: AV CRA 15 # 100- 69 oficina 508, BOGOTÁ
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	17			CONSORCIO INGENIERÍA
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	17			Los integrantes del consorcio así lo manifiestan, en os numerales cuarto y noveno del documento de constitución consorcial.
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	17			JAIME HERRERA OSORIO - 35% GENARO DÍAZ PLAZAS - 30% INGASI SAS - 35%
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	13,14			Rep. legal: JAIME HERRERA OSORIO - CC. 79.655.971 Rep. Legal suplente: CAMILA FERNANDA GOMEZ MEJIA - C.C. 37.947.929
11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO CUMPLE		Se requiere al proponente para que aporte su Certificado de existencia y representación legal, manifestando y/o aclarando - sin contradicción - las facultades del representante legal, con el fin de habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los Términos de Referencia de la presente convocatoria (num. 2.1.2.1).	El proponente aclara lo solicitado, de lo cual la entidad vislumbra que el representante legal de la persona jurídica tiene facultades para presentar oferta en la presente convocatoria.	INGASI SAS NIT. 900496836-3 : Según el certificado, el representante legal podrá: "2.(...) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. (...) presentar propuestas en todo tipo de licitaciones y celebrar los contratos que llegaren a resultar de dichas licitaciones sin límite de cuantía". Sin embargo, en contradicción con lo anteriormente expuesto, en el numeral 21 se establece que: "(...)la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por un gerente general nombrado mediante acta por la junta de socios. El gerente general para suscribir contratos superiores a \$50.000.000 deberá estar autorizado por el representante legal o la junta de socios mediante acta".
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE				
13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N.A				
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE	176			JAIME HERRERA OSORIO - 35% GENARO DÍAZ PLAZAS - 30% INGASI SAS - 35%
16. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	8-10			JAIME HERRERA OSORIO : C.C. 79.655.971 GENARO DÍAZ PLAZAS: C.C. 19.205.781
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	13			INGASI SAS - NIT. 900496836-3: Rep. legal: CAMILA FERNANDA GOMEZ MEJIA C.C. 37.947.929
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N.A				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	N.A				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	21, 25, 29,			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 28/12/17, 28/12/17. 28/12/17 No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	21, 25, 29,			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 28/12/17, 28/12/17. 28/12/17. Se verifica en el aplicativo Web 19/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N.A				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	20, 24, 28			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 28/12/17, 28/12/17. 28/12/17. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.

Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	20, 24, 28			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 28/12/17, 28/12/17. 28/12/17. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N.A				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. [Fecha de cierre 18/01/2018] NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	22, 26, 30			Los integrantes presentan los certificados respectivos, expedidos el 29/12/17, 29/12/17, 29/12/17. No se encuentran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	N.A				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	N.A				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N.A				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N.A				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	176			Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Poliza: NB-100083973 Certificado: 70620113 Anexo: 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	176			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$ 326,381,770.5	CUMPLE	176			Valor Presupuesto: \$ 3,263,817,705 Valor a asegurar: \$ 326,381,770.5 Valor Asegurado: \$ 326,381,770.5, ok
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	176			Vigencia desde 16/01/2018 hasta 26/05/2018
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	CUMPLE	176			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	176			CONSORCIO INGENIERIA
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	NO CUMPLE	180	<i>Se requiere al proponente para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. En ese sentido, se recuerda que "No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica", de conformidad con el numeral 2.1.8 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.</i>	El proponente aportó lo requerido por el proponente, por lo cual cumple con lo determinado en la convocatoria.	El proponente aporta certificación de No expiración por falta de pago de la prima de la póliza.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 24/01/2018 b. Teléfono o página web consultada: 2855600 d. Persona que atendió (en caso de llamada): German Suarez
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	32,34,36			El proponente aporta los certificados respectivos.
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	38A39, 48 A 49, 62			JAIME HERRERA OSORIO: Aporta certificado respectivo. GENARO DÍAZ PLAZAS: Aporta certificado respectivo. INGASI SAS: Aporta certificado respectivo.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N.A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	N.A				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	71-83			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	71-73 y 81-83			
12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	6			JAIME HERRERA OSORIO : C.C. 79.655.971, Representante Legal del Consorcio, se acredita como INGENIERO CIVIL, matrícula profesional No. 25202-63949CND, con certificado del COPNIA No. E2017WEB00251648 expedido el 19/12/2017.
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ing. sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ing. sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	NO APLICA				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	73 A 94, 97 A 107, 109 A 127			JAIME HERRERA OSORIO: Aporta certificado respectivo. Expedido 11/01/2018. GENARO DÍAZ PLAZAS: Aporta certificado respectivo. Expedido 26/12/2017. INGASI SAS: Aporta certificado respectivo. Expedido 11/01/2018.
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3			
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que <u>ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso</u> ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. <i>[Suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente Convocatoria.]</i>	CUMPLE	164			El proponente aporta en debida forma el Formato 7 de Declaración juramentada inexistencia conflicto de interés.
FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					

[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, las cuales relaciono a continuación:	NO APLICA			
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	166, 167, 168		Los integrantes del consorcio aportan en debida forma el Formato 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO				
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	72,96, 108,		Los integrantes aportan el formato 10 debidamente diligenciado, e igualmente aportan el certificado de RUP actualizado con fecha de expedición 11/01/2018 y 26/12/2017, 11/01/2018.
17. PLAZO DE ENTREGA.				
El plazo general del Contrato es de QUINCE (15) MESES , y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	4		15 MESES.
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	2 a 4		El proponente aporta la Carta de presentación en debida forma.
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.				
CAUSAL.	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.	
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO			
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO			
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO			
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO			
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO			
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO			
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO			
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO			
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO			
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal, sus socios o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO			
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO			
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO			
18. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO			
19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.				
20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO			
21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO			
22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO			
23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO			
24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO			
25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO			

26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
--	----	--	--

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 02, CONSORCIO INGENIERIA**, se concluye que el mismo **ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

OBJETO: CONTRATAR EL "AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAPRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 03
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO SAN LUIS 2018

Integrantes:
VANEGAS INGENIEROS S.A.S.; NIT: 830138289-6; - 50%
TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.; NIT: 830013874-8; - 50%

REPRESENTANTE LEGAL: CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA - C.C. 79.410.219

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	9-14			VANEGAS INGENIEROS S.A.S : NIT. 830138289-6 TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S: NIT. 830013874-8
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (18/01/2018)	CUMPLE	9 y 12			VANEGAS INGENIEROS S.A.S : NIT. 830138289-6: Certificado expedido el 22/12/2017 TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S: NIT. 830013874-8 : Certificado expedido el 09/01/2018
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	9 y 12			VANEGAS INGENIEROS S.A.S : NIT. 830138289-6: Objeto social: "La sociedad tendrá como objeto social principal: (...) A) La ejecución de consultoría e ingeniería y/o arquitectura (...) la construcción, remodelación y/o restauración de todo tipo de obras (...) El desarrollo de proyectos de construcción y su comercialización". TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S: NIT. 830013874-8 : Objeto social: "(...) La construcción (...) y todo otro tipo de construcciones en terrenos propios o de terceros, urbanos o rurales (...) 5. El estudio, diseño, planificación, coordinación y construcción de obras de ingeniería y arquitectura, en todas sus formas y manifestaciones".
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	10 y 13			VANEGAS INGENIEROS S.A.S : NIT. 830138289-6: Facultades Rep. Legal: "La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá, restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre". TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S: NIT. 830013874-8 : Facultades Rep. Legal: "La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá, restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre".
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	9 y 12			VANEGAS INGENIEROS S.A.S : NIT. 830138289-6: BOGOTÁ D.C. TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S: NIT. 830013874-8 : BOGOTÁ D.C.
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	9 y 12			VANEGAS INGENIEROS S.A.S : NIT. 830138289-6: Inscrita el 01/04/2004 TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S: NIT. 830013874-8 : Inscrita el 03/02/1996
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	9 y 12			VANEGAS INGENIEROS S.A.S : NIT. 830138289-6: Duración hasta el 29/05/2034 TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S: NIT. 830013874-8 : Término indefinido.
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	10 y 14			VANEGAS INGENIEROS S.A.S : NIT. 830138289-6: Revisor fiscal: WILSON ALIRIO TORRES BELTRAN - CC. 79543630 TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S: NIT. 830013874-8 : Revisor fiscal: MIREYA DEL CARMEN DUQUE CASTILLO - CC. 26441184
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:					
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	17 Y 46			VANEGAS INGENIEROS S.A.S : NIT. 830138289-6: Rep. legal: CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA - CC. 79410219 TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S: NIT. 830013874-8 : Rep. legal: ALEXIS JAVIER MAYORGA RAMIREZ- CC. 79848670
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	15			

3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	15			CONSORCIO SAN LUIS 2018
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	28-29			REP. LEGAL: CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA - CC. 79410219 y Rep. Legal suplente: ALEXIS JAVIER MAYORGA RAMIREZ- CC. 79848670
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	NO APLICA				
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	15			DOMICILIO: Calle 105 A No. 14-92 oficina 615 BOGOTÁ D.C.
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	15			CONSORCIO
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	15			Los integrantes del consorcio así lo manifiestan, en la cláusula séptima del documento de constitución consorcial.
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	15			VANEGAS INGENIEROS S.A.S - 50% TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S. - 50%
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	9-14, 17 y 46			VANEGAS INGENIEROS S.A.S : NIT. 830138289-6: Rep. legal: CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA - CC. 79410219 TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S: NIT. 830013874-8 : Rep. legal: ALEXIS JAVIER MAYORGA RAMIREZ- CC. 79848670
11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA				
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE				
13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE				VANEGAS INGENIEROS S.A.S - 50% TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S. - 50%
16. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	9-14, 17 y 46			VANEGAS INGENIEROS S.A.S : NIT. 830138289-6: Rep. legal: CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA - CC. 79410219 TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S: NIT. 830013874-8 : Rep. legal: ALEXIS JAVIER MAYORGA RAMIREZ- CC. 79848670
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	19-22			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 11/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 22/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	19-22			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 11/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 22/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	23-26			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 11/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 22/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	23-26			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 11/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 22/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. [Fecha de cierre 18/01/2018] NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	27-28			Los integrantes presentan los certificados respectivos, expedidos el 11/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 22/01/2018. No se encuentran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	29-30			Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Poliza: 15-45-101088806 Certificado: 0 Anexo: 2
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	29-30			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$ 326,381,770.5	CUMPLE	29-30			Valor Presupuesto: \$ 3,263,817,705 Valor a asegurar: \$ 326,381,770.5 Valor Asegurado: \$ 326,381,770.50 ok
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	29-30			Vigencia desde 18/01/2018 hasta 22/05/2018
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	CUMPLE	29-30			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	29-30			CONSORCIO SAN LUIS 2018
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	33			El proponente aporta soporte de la garantía de seriedad.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 22/01/2018 15:05 h b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada):
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	34-35			El proponente aporta los certificados respectivos.
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	36			El integrante VANEGAS INGENIEROS S.A.S : NIT. 830138289-6 aporta el certificado respectivo en debida forma.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	NO CUMPLE	40	Se requiere al integrante TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S, para que aporte la CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, en debida forma. Lo anterior de conformidad con las disposiciones y formatos de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.	aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo así con lo determinado por los términos de referencia de la convocatoria.	El integrante TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S: NIT. 830013874-8 : aporta el certificado sin el lleno de los requisitos exigidos en el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los Términos de Referencia, por cuanto manifiesta que "certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y deCaja de Compensación Familiar (...)", al tiempo que expresa "NO me encuentro obligado a cancelar (...) Caja de compensación familiar (...)".
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	36 y 40			Los integrantes aportan la certificación respectiva, suscrita por sus revisores fiscales.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	7-8			Rep. legal: CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA - CC. 79410219 , se acredita como INGENIERO CIVIL, con Matrícula profesional No.25202-76777 CND, con certificado COPNIA No. E2018WEB00193055 expedido el 11/10/2017
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	NO APLICA				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	48-456			VANEGAS INGENIEROS S.A.S : NIT. 830138289-6: Aporta el certificado RUP, expedido el 22/12/2017. TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S: NIT. 830013874-8 : Aporta el certificado RUP, expedido el 26/12/2017.
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3			
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que <u>ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso</u> ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. <i>[Suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente Convocatoria.]</i>	CUMPLE	459-460			El proponente aporta en debida forma el Formato 7 de Declaración juramentada inexistencia conflicto de interés.
FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					

[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, las cuales relaciono a continuación:	CUMPLE	461			El integrante TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S: NIT. 830013874-8 , aporta el certificado debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal, expedido con fecha 16/01/2018. El integrante declara bajo gravedad de juramento que le han impuesto (1) declaratoria de incumplimiento, del contrato No. 282-3-2014, teniendo como contratante el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	504			El integrante VANEGAS INGENIEROS S.A.S : NIT. 830138289-6, aporta el certificado respectivo debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	509-510 y 48-456			Los integrantes del consorcio aportan el Formato 10 debidamente diligenciado y suscrito por sus respectivos representantes legales, y aportan el certificado RUP así: VANEGAS INGENIEROS S.A.S : NIT. 830138289-6: Aporta el certificado RUP, expedido el 22/12/2017. TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S: NIT. 830013874-8 : Aporta el certificado RUP, expedido el 26/12/2017.
17. PLAZO DE ENTREGA.					
El plazo general del Contrato es de QUINCE (15) MESES , y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	4			15 MESES.
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	2-5			El proponente aporta la Carta de presentación en debida forma.
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.					
CAUSAL	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES.	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES.	
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO				
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO				
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO				
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO				
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO				
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO				
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO				
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO				
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO				
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal, sus socios o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO				
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO				
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO				
18. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO				
19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.					
20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO				
21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO				
22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO				
23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO				
24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO				

25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 03, CONSORCIO SAN LUIS 2018**, se concluye que el mismo **ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.**



OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTO AFAN SEDE NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 04
NOMBRE DEL PROPONENTE: UNION TEMPORAL ZAMBRANO - INGELEC

Integrantes: FANNY PATRICIA
ZAMBRANO - C.C. No. 41.180.411 (50%)
INGELEC S.A.S - NIT. 814.006.266-2 (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: FANNY PATRICIA ZAMBRANO - C.C. No. 41.180.411

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	12-16			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	12			INGELEC S.A.S - NIT. 814.006.266-2: Certificado expedido el 29 de Diciembre de 2017.
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	13			INGELEC S.A.S - NIT. 814.006.266-2: Objeto Social: "Construcción de obras civiles (...) a) Contratar con terceros y ejecutar obras de ingeniería (...) civil encargadas dentro del ramo de la ingeniería y la arquitectura".
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	14			INGELEC S.A.S - NIT. 814.006.266-2: Facultades Rep. Legal: "Celebrar todos los actos y contratos que requiera la sociedad en el giro ordinario de su objeto social sin limitación de la cuantía".
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	12			INGELEC S.A.S - NIT. 814.006.266-2: PASTO, NARIÑO.
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	12			INGELEC S.A.S - NIT. 814.006.266-2: Inscrita el 11 de septiembre de 2003.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	12			INGELEC S.A.S - NIT. 814.006.266-2: Vigencia indefinida.
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	15			INGELEC S.A.S - NIT. 814.006.266-2: Revisor fiscal: EVER ANDRÉS ARTEAGA MONCAYO - C.C. 87.067.368
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	CUMPLE	7-10			El proponente allega el respectivo documento de constitución de la Unión Temporal.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	11-17			FANNY PATRICIA ZAMBRANO - C.C. No. 41.180.411 INGELEC S.A.S - NIT. 814.006.266-2: Rep. Legal: JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO - CC. 98.385.179
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	7			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	7			UNION TEMPORAL ZAMBRANO - INGELEC
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	8			Rep. Legal: FANNY PATRICIA ZAMBRANO - C.C. No. 41.180.411 Rep. Legal Suplente: JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO - CC. 98.385.179
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	CUMPLE	7			FANNY PATRICIA ZAMBRANO - C.C. No. 41.180.411 : Cra 42 No. 18 A - 94, oficina 305-306, Centro Comercial Valle de Atriz, Pasto (Nariño)
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	7			DOMICILIO: Cra 42 No. 18 A - 94, oficina 305-306, Centro Comercial Valle de Atriz, Pasto (Nariño)

7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	7			UNION TEMPORAL.
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	8			Los miembros de la Unión Temporal expresan que responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, aclarando que la responsabilidad de los miembros es limitada de conformidad con la participación de los mismos.
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	9			FANNY PATRICIA ZAMBRANO: 50% INGELEC S.A.S : 50%
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	11-17			Los integrantes aportan la documentación en debida forma.
11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA				
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE	26			FANNY PATRICIA ZAMBRANO: 50% INGELEC S.A.S : 50%
16. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	11			FANNY PATRICIA ZAMBRANO - C.C. No. 41.180.411
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	17			INGELEC S.A.S - NIT. 814.006.266-2: Rep. Legal: JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAVO - CC. 98.385.179
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	18-20			Aportan certificados. Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra reportes.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	18-20			Certificados expedidos el día 03/01/2018 y verificados el día 22/01/2018
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	21-23			Aportan certificados. Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	21-23			Certificados expedidos el día 03/01/2018 y verificados el día 22/01/2018
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	24-25			Se realizó la verificación. No se registran antecedentes judiciales, certificados de fecha 12/01/2018. Se verifica el día 22/01/2018.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	26			Aseguradora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA Poliza: 2017115-0 Anexo: 0 Certificado: 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	26			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$ 326,381,770.5	CUMPLE	26			Valor Presupuesto: \$ 3,263,817,705 Valor a asegurar: \$ 326,381,770.5 Valor Asegurado: \$ 326,381,800 ok
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	26			Vigencia desde 16/01/2018 hasta 25/05/2018
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	NO CUMPLE	26	Se requiere al proponente para que presente la póliza, verificando que el asegurado/beneficiario de la misma sea, expresamente, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7, de conformidad con las exigencias establecidas por los términos de referencia de la presente convocatoria.	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria.	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	26			UNION TEMPORAL ZAMBRANO - INGELEC
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	31-32			El proponente aporta soporte de pago de la prima.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 22/01/2018 15:04 h b. Teléfono o página web consultada: (032) 7227556-ext. 106 - 3012785138 d. Persona que atendió (en caso de llamada): ROCIO CABRERA
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Información verificada el día 16 de ENERO de 2018 por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	33-34			APORTAN DOCUMENTO
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	NO APLICA				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE	35-36			FANNY PATRICIA ZAMBRANO: Aporta el certificado respectivo en debida forma. INGELEC S.A.S : Aporta el certificado respectivo, firmado por Revisor Fiscal.
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	35-36			FANNY PATRICIA ZAMBRANO: Aporta el certificado respectivo en debida forma. INGELEC S.A.S : Aporta el certificado respectivo, firmado por Revisor Fiscal.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE	35-36	Se requiere a la integrante FANNY PATRICIA ZAMBRANO, para que aporte la CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, acreditando el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el FORMATO 2 de los Términos de Referencia.	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria.	FANNY PATRICIA ZAMBRANO: La integrante aporta el certificado respectivo en debida forma, sin embargo NO anexa la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria).
12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					

En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	37-38			FANNY PATRICIA ZAMBRANO - C.C. No. 41.180.411, Representante Legal de la Unión Temporal, se acredita como INGENIERA CIVIL, con certificado del COPNIA No. E2017WEB00185393 expedido el 01/12/2017.
13. ABONO A LA OFERTA Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	NO APLICA				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	NO CUMPLE	41-72	<i>Se requiere a la integrante FANNY PATRICIA ZAMBRANO, para que aporte el certificado del RUP, en cumplimiento de la exigencia dispuesta por los términos de referencia (num. 2.1.14.): "Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores".</i>	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria.	La integrante FANNY PATRICIA ZAMBRANO aporta certificado de RUP fuera del término exigido, con fecha de expedición 02/10/2017.
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	5			Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS. Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que <u>ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso</u> ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. <i>[Suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente Convocatoria.]</i>	CUMPLE	186-187			El proponente aporta el FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERES, en debida forma.
FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, las cuales relaciono a continuación:	NO APLICA				
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					

El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	188-189			El proponente aporta el FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, de los Términos de referencia, en debida forma.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	NO CUMPLE	41-72 y 190-191	Se requiere a la integrante FANNY PATRICIA ZAMBRANO, para que aporte el certificado del RUP, en cumplimiento de la exigencia dispuesta por los términos de referencia (num. 2.1.14.): "Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores".	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria.	Si bien los integrantes aportan el Formato 10 debidamente diligenciado, la integrante FANNY PATRICIA ZAMBRANO aporta certificado de RUP fuera del término exigido, con fecha de expedición 02/10/2017.
17. PLAZO DE ENTREGA.					
El plazo general del Contrato es de QUINCE (15) MESES , y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	6			15 meses.
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	4-6			La carta de presentación se ajusta al formato establecido por los TDR
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍDICA.					
CAUSAL.	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES.	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES.	
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO				
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO				
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO				
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO				
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO				
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO				
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO				
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO				
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO				
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal, sus socios o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO				
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO				
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO				
18. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO				
19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO				
20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO				
21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO				
22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO				
23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO				
24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO				
25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO				
26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO				
CONCEPTO.					
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 04, UNION TEMPORAL ZAMBRANO - INGELEC , se concluye que el mismo ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.					

INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

OBJETO: CONTRATAR EL "AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOÁ DEL MUNICIPIO DE GARAGOÁ (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 05
NOMBRE DEL PROPONENTE: URBANISCOM LTDA; NIT: 830008233-7

Integrantes:

-

REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM CASTILLO PINILLA - C.C. 79.538.659

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	8-10			URBANISCOM LTDA: NIT. 830008233-7
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (18/01/2018)	CUMPLE	8-10			URBANISCOM LTDA: NIT. 830008233-7: Certificado expedido el 17/01/2018
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	8			URBANISCOM LTDA: NIT. 830008233-7: Objeto social: "(...) la sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: A) el diseño, interventoría y construcción de obras civiles".
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	9			URBANISCOM LTDA: NIT. 830008233-7: Facultades Rep. Legal: "(...) El gerente de la sociedad podrá contratar en cuantía indeterminada en nombre de la sociedad".
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo facultó para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	8			URBANISCOM LTDA: NIT. 830008233-7: Domicilio: BOGOTÁ D.C.
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	8			URBANISCOM LTDA: NIT. 830008233-7: Inscrita el 31/08/1995.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	8			URBANISCOM LTDA: NIT. 830008233-7: Duración hasta el 31/12/2050
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	9			URBANISCOM LTDA: NIT. 830008233-7: REVISOR FISCAL: MARIANA ANA DE JESUS OLMOS PERILLA C.C. 41426668
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	NO APLICA				
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguientes: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NO APLICA				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA				
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	NO APLICA				
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	NO APLICA				
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA				

7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA				
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO APLICA				
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	NO APLICA				
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA				
11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA				
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	NO APLICA				
13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	NO APLICA				
16. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	5			URBANISCOM LTDA: NIT. 830008233-7: REP. LEGAL: WILLIAM CASTILLO PINILLA - C.C. 79.538.659
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	12-13			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 15/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 22/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	12-13			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 15/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 22/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	14-15			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 15/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 22/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	14-15			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 15/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 22/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. [Fecha de cierre 18/01/2018] NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	16			Se verifica en el aplicativo Web 22/01/2018. No se encuentran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					

El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	18			Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Poliza: 21-45-101237872 Certificado: 0 Anexo: 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	18			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$ 326,381,770.5	CUMPLE	18			Valor Presupuesto: \$ 3,263,817,705 Valor a asegurar: \$ 326,381,770.5 Valor Asegurado: \$ 326,381,770.50 ok
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	18			Vigencia desde 16/01/2018 hasta 30/05/2018
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	CUMPLE	18			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	18			URBANISCOM LTDA
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	21		El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria.	El proponente aporta soporte de pago de la prima.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 22/01/2018 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdeleestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada):
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	23			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	26			El proponente aporta el certificado respectivo, debidamente diligenciado y suscrito por su revisor fiscal.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	NO APLICA				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	26			URBANISCOM LTDA: NIT. 830008233-7: SUSCRIBE SU REVISOR FISCAL: MARIANA ANA DE JESUS OLMOS PERILLA C.C. 41426668
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	5-6			URBANISCOM LTDA: NIT. 830008233-7: REP. LEGAL: WILLIAM CASTILLO PINILLA - C.C. 79.538.659. se acredita como INGENIERO CIVIL, con matrícula profesional No. 25202-67126 CND, certificada por el COPNIA No. E2018VEN00012874 del 15/01/2018.
13. ABONO A LA OFERTA					

Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	NO APLICA				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	30-54			El proponente aporta certificado RUP, expedido el 17/01/2018.
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso(s) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3			
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que <u>ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso(s) ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por:</u> 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. <i>[Suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente Convocatoria.]</i>	CUMPLE	76			El proponente aporta el FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENDA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERES, en debida forma.
FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, las cuales relaciono a continuación:	CUMPLE	41-42			El proponente aporta el FORMATO 8 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS, de los Términos de referencia, en debida forma.
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. <i>[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]</i>	CUMPLE	78			El proponente aporta el FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, de los Términos de referencia, en debida forma.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	30-54			El proponente aporta la declaración en debida forma, e igualmente poarta certificado RUP, expedido el 17/01/2018.
17. PLAZO DE ENTREGA.					
El plazo general del Contrato es de QUINCE (15) MESES , y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	4			15 meses.
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					

No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	2-4		El proponente aporta la Carta de Presentación de la Propuesta en debida forma.
--	--------	-----	--	--

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.				
CAUSAL.	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES.
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO			
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO			
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO			
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO			
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO			
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO			
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO			
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO			
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO			
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal, sus socios o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO			
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO			
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO			
18. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO			
19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.				
20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO			
21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO			
22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO			
23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO			
24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO			
25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO			
26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO			

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 05 , URBANISCOM LTDA , se concluye que el mismo ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE .



INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

OBJETO: CONTRATAR EL "AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAPRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 086
NOMBRE DEL PROPONENTE: UNION TEMPORAL O&F GARAGOA

FARITH WILINTON MORALES VARGAS; CC: 79902226; (50.82 %)

Integrantes:
HENANDO ANDRADE LARA; CC: 7713237; (49.18%)

OSCAR

REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR HENANDO ANDRADE LARA - C.C. 7.713.237

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	NO APLICA				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (18/01/2018)	NO APLICA				
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	NO APLICA				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	NO APLICA				
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	NO APLICA				
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	NO APLICA				
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:					
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal lo siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	6-8 Y 10-11			FARITH WILINTON MORALES VARGAS - CC. 79.902.226 OSCAR HENANDO ANDRADE LARA - CC. 7.713.237
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	6			
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	7			UNION TEMPORAL O&F GARAGOA
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	7-8			REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR HENANDO ANDRADE LARA - C.C. 7.713.237 y REP. LEGAL SUPLENTE: FARITH WILINTON MORALES VARGAS - CC. 79.902.226

5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	CUMPLE	8			FARITH WILINTON MORALES VARGAS: CALLE 5 # 12-57 NEIVA - HUILA OSCAR HENANDO ANDRADE LARA: CALLE 17 # 7a-67 NEIVA - HUILA
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	8			DOMICILIO: CALLE 17 # 7a-67 NEIVA - HUILA
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	7			UNION TEMPORAL
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	7			Los integrantes de la unión temporal así lo manifiestan, en e numeral sexto del documento de constitución de la figura asociativa.
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	6-7			FARITH WILINTON MORALES VARGAS (50.82 %) OSCAR HENANDO ANDRADE LARA (49.18%)
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	7-8			REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR HENANDO ANDRADE LARA - C.C. 7.713.237 y REP. LEGAL SUPLENTE: FARITH WILINTON MORALES VARGAS - CC. 79.902.226
11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA				
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE				
13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE	20-25			FARITH WILINTON MORALES VARGAS (50.82 %) OSCAR HENANDO ANDRADE LARA (49.18%)
16. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	10-11			FARITH WILINTON MORALES VARGAS - CC. 79.902.226 OSCAR HENANDO ANDRADE LARA - CC. 7.713.237
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	NO APLICA				
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	15-16			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 12/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 22/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	15-16			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 12/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 22/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	17-18			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 12/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 22/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	17-18			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 12/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 22/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					

Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. [Fecha de cierre 18/01/2018] NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	13-14			Los integrantes presentan los certificados respectivos, expedidos el 12/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 22/01/2018. No se encuentran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	21-22			Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Poliza: 61-45-101011957 Certificado: 0 Anexo: 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	21-22			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$ 326,381,770.5	CUMPLE	21-22			Valor Presupuesto: \$ 3,263,817,705 Valor a asegurar: \$ 326,381,770.5 Valor Asegurado: \$ 326,381,770.50 ok
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	21-22			Vigencia desde 18/01/2018 hasta 20/05/2018
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	CUMPLE	21-22			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	21-22			UNION TEMPORAL O&F GARAGOA
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	20			El proponente aporta soporte de la garantía de seriedad.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 22/01/2018 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada):
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	27-28			El proponente aporta los certificados respectivos.
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero sí resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	NO CUMPLE	30-37	Se requiere a los integrantes FARITH WILINTON MORALES VARGAS y OSCAR HENANDO ANDRADE LARA, para que aporten el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, diligenciado en debida forma en cumplimiento de las exigencias establecidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, toda vez que no precisan si tienen personal a cargo ni el régimen tributario aplicable, esto es, manifestar expresamente encontrarse (o no) obligados a pagar los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con las disposiciones y formatos de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria.	Los integrantes FARITH WILINTON MORALES VARGAS y OSCAR HENANDO ANDRADE LARA, aportan el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, sin el lleno de las exigencias establecidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, toda vez que no precisan si tienen personal a cargo ni el régimen tributario aplicable, esto es, manifestar expresamente encontrarse (o no) obligados a pagar los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar.

<p>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>30-37</p>	<p><i>Se requiere a los integrantes FARITH WILINTON MORALES VARGAS y OSCAR HENANDO ANDRADE LARA, para que aporten el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, diligenciado en debida forma en cumplimiento de las exigencias establecidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, toda vez que nno precisan si tienen personal a cargo ni el régimen tributario aplicable, esto es, manifestar expresamente encontrarse (o no) obligados a pagar los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con las disposiciones y formatos de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.</i></p>	<p>El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria.</p>	<p>Los integrantes FARITH WILINTON MORALES VARGAS y OSCAR HENANDO ANDRADE LARA, aportan el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, sin el llenado de las exigencias establecidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, toda vez que no precisan si tienen personal a cargo ni el régimen tributario aplicable, esto es, manifestar expresamente encontrarse (o no) obligados a pagar los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar.</p>
<p>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>30-37</p>	<p><i>Se requiere a los integrantes FARITH WILINTON MORALES VARGAS y OSCAR HENANDO ANDRADE LARA, para que aporten el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, diligenciado en debida forma en cumplimiento de las exigencias establecidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, toda vez que nno precisan si tienen personal a cargo ni el régimen tributario aplicable, esto es, manifestar expresamente encontrarse (o no) obligados a pagar los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con las disposiciones y formatos de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.</i></p>	<p>El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria.</p>	<p>Los integrantes FARITH WILINTON MORALES VARGAS y OSCAR HENANDO ANDRADE LARA, aportan el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, sin el llenado de las exigencias establecidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, toda vez que no precisan si tienen personal a cargo ni el régimen tributario aplicable, esto es, manifestar expresamente encontrarse (o no) obligados a pagar los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar.</p>
<p>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>30-37</p>	<p><i>Se requiere a los integrantes FARITH WILINTON MORALES VARGAS y OSCAR HENANDO ANDRADE LARA, para que aporten el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, diligenciado en debida forma en cumplimiento de las exigencias establecidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, toda vez que nno precisan si tienen personal a cargo ni el régimen tributario aplicable, esto es, manifestar expresamente encontrarse (o no) obligados a pagar los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con las disposiciones y formatos de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.</i></p>	<p>El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria.</p>	<p>Los integrantes FARITH WILINTON MORALES VARGAS y OSCAR HENANDO ANDRADE LARA, aportan el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, sin el llenado de las exigencias establecidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, toda vez que no precisan si tienen personal a cargo ni el régimen tributario aplicable, esto es, manifestar expresamente encontrarse (o no) obligados a pagar los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar.</p>
<p>Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>31-32 Y 34-37</p>			<p>FARITH WILINTON MORALES VARGAS: Aporta el comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA: Aporta el comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</p>
<p>12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL</p>					
<p>En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>39-40</p>			<p>REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR HENANDO ANDRADE LARA - C.C. 7.713.237, se acredita como INGENIERO CIVIL con matrícula profesional No. 70202-101790 TLM, certificado por el COPNIA No. E2017WEB00153260 del 17/08/2017.</p>
<p>13. ABONO A LA OFERTA</p>					
<p>Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.</p>	<p>NO APLICA</p>				
<p>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</p>					
<p>La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.</p>	<p>NO APLICA</p>				
<p>La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.</p>	<p>NO APLICA</p>				
<p>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</p>					

Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	44-95			FARITH WILINTON MORALES VARGAS - CC. 79.902.226 : Aporta certificado RUP expedido el 30/12/2017. OSCAR HENANDO ANDRADE LARA - CC. 7.713.237: Aporta certificado RUP expedido el 20/12/2017.
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3			
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que <u>ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso</u> ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. <i>[Suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente Convocatoria.]</i>	CUMPLE	196			El proponente aporta en debida forma el Formato 7 de Declaración juramentada inexistencia conflicto de interés.
FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, las cuales relaciono a continuación:	NO APLICA				
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. <i>[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]</i>	NO CUMPLE	198-199		<i>Se requiere a los integrantes de la Unión Temporal para que aporten el Formato 9 de los Términos de referencia, en cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.</i>	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria. Los integrantes de la figura asociativa aportan el Formato 9 de los Términos de referencia, sin cumplir los requisitos y formalidades establecidas en los Términos de referencia de la presente convocatoria.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	44-95 y 201-202			El proponente aporta los certificados respectivos, así: FARITH WILINTON MORALES VARGAS - CC. 79.902.226 : Aporta certificado RUP expedido el 30/12/2017. OSCAR HENANDO ANDRADE LARA - CC. 7.713.237: Aporta certificado RUP expedido el 20/12/2017.
17. PLAZO DE ENTREGA.					
El plazo general del Contrato es de QUINCE (15) MESES , y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	4			15 MESES.
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. <i>(VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)</i>	CUMPLE	2-4			El proponente aporta la Carta de presentación en debida forma.
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.					
CAUSAL.	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.		
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO				
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO				
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO				
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO				

10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO		
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal, sus socios o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
18. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO		
19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.			
20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 06, UNION TEMPORAL O&F GARAGOA**, se concluye que el mismo **ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

OBJETO: CONTRATAR EL "AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOÁ DEL MUNICIPIO DE GARAGOÁ (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 07

NOMBRE DEL PROPONENTE: HAPIL INGENIERIA S.A.S; NIT: 830098798-0

Integrantes:

-

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS CARLOS HANI PIRA C.C. 79.518.636

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	10-14			HAPIL INGENIERIA S.A.S: NIT. 830098798-0
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (18/01/2018)	CUMPLE	10			HAPIL INGENIERIA S.A.S: NIT. 830098798-0: Certificado expedido el 22/12/2017
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	11			HAPIL INGENIERIA S.A.S: NIT. 830098798-0: Objeto social: "(...) Desarrollar la actividad de la construcción de obras públicas o privadas en toda su amplitud y las actividades que se deriven del negocio de la construcción en general".
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	12			HAPIL INGENIERIA S.A.S: NIT. 830098798-0: Facultades Rep. Legal: "(...) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales sin limite de cuantía".
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	10			HAPIL INGENIERIA S.A.S: NIT. 830098798-0: Domicilio: BOGOTÁ D.C.
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	10			HAPIL INGENIERIA S.A.S: NIT. 830098798-0: Inscrita el 18/02/2002.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	11			HAPIL INGENIERIA S.A.S: NIT. 830098798-0: Duración hasta el 30/11/2040
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	14			HAPIL INGENIERIA S.A.S: NIT. 830098798-0: REVISOR FISCAL: JAIME BEDOYA AYALA C.C. 5946470
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	NO APLICA				
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal lo siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NO APLICA				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA				
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	NO APLICA				
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	NO APLICA				
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA				

7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA				
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO APLICA				
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	NO APLICA				
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA				
11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA				
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	NO APLICA				
13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	NO APLICA				
16. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	16			HAPIL INGENIERIA S.A.S: NIT. 830098798-0: REP. LEGAL: LUIS CARLOS HANI PIRA - CC. 79.518.636
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	18-19			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 17/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 19/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	18-19			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 17/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 19/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	21-22			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 17/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 19/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	21-22			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 17/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 19/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. [Fecha de cierre 18/01/2018] NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	24			El proponente presenta el certificado respectivo, expedidos el 17/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 19/01/2018. No se encuentran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					

El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	26			Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Poliza:15-45-101088622 Certificado: 0 Anexo:0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	26			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$ 326,381,770.5	CUMPLE	26			Valor Presupuesto: \$ 3,263,817,705 Valor a asegurar: \$ 326,381,770.5 Valor Asegurado: \$ 326,381,771.00 ok
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	26			Vigencia desde 16/01/2018 hasta 26/05/2018
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	CUMPLE	26			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	26			HAPIL INGENIERIA SAS
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	28			El proponente aporta soporte de pago de la prima.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 19/01/2018 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada):
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	30			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero sí resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	32			El proponente aporta el certificado respectivo, debidamente diligenciado y suscrito por su revisor fiscal.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	NO APLICA				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	32			HAPIL INGENIERIA S.A.S: NIT. 830098798-0: SUSCRIBE SU REVISOR FISCAL: JAIME BEDOYA AYALA C.C. 5946470
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	7-8			HAPIL INGENIERIA S.A.S: NIT. 830098798-0: REP. LEGAL: LUIS CARLOS HANI PIRA - CC. 19.518.636, se acredita como INGENIERO CIVIL, con matrícula profesional No. 25202-46701 CND, certificada mediante COPNIA No. E2018VEN00015353 expedido el 17/01/2018.
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	NO APLICA				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					

La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. [Fecha de cierre 18/01/2018]	NO CUMPLE	46-57	Se requiere al proponente para que aporte el CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, de manera actualizada y completa, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.14 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.	El proponente aporta lo requerido por la entidad cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria.	El proponente aporta certificado RUP, expedido el 05/01/2018, de forma incompleta.
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	4			
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que <u>ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso</u> ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. <i>[Suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente Convocatoria.]</i>	CUMPLE	39			El proponente aporta el FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENDA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERES, en debida forma.
FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, las cuales relaciono a continuación:	CUMPLE	41-42			El proponente aporta el FORMATO 8 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS, de los Términos de referencia, en debida forma.
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. <i>[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]</i>	CUMPLE	44			El proponente aporta el FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, de los Términos de referencia, en debida forma.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	NO CUMPLE	46-57	Se requiere al proponente para que aporte el CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, de manera actualizada y completa, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.14 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.	El proponente aporta lo requerido por la entidad cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria.	El proponente aporta certificado RUP, expedido el 05/01/2018, de forma incompleta.
17. PLAZO DE ENTREGA.					
El plazo general del Contrato es de QUINCE (15) MESES , y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	5			15 meses.
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	3-5			
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.					

CAUSAL (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES. OBSERVACIONES.
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal, sus socios o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
18. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO		
19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.			
20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 07 HAPIL INGENIERIA S.A.S, se concluye que el mismo **ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

OBJETO: CONTRATAR EL "AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOÁ DEL MUNICIPIO DE GARAGOÁ (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 08
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CONSTRUYE 1875

CONSTRUYE C.B. S.A.S - 30%

Integrantes:
ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ - 40%
GONZALES RODRIGUEZ - 30%

OCTAVIO

REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ - C.C. 79.869.058

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	16-24			CONSTRUYE C.B. S.A.S: NIT. 813007011-2
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (18/01/2018)	CUMPLE	16			CONSTRUYE C.B. S.A.S: NIT. 813007011-2: Certificado expedido 12/01/2018
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	17			CONSTRUYE C.B. S.A.S: NIT. 813007011-2: Objeto social: "(...) la sociedad tendrá por objeto la construcción, diseño y comercialización de todo tipo d obras de arquitectura e ingeniería (...)"
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	22			CONSTRUYE C.B. S.A.S: NIT. 813007011-2: Facultades Rep. legal: "(...) en el ejercicio de la representación de la sociedad y el uso de su razón social, a si como para el cumplimiento de sus funciones, el gerente no tendrá, ni por la cuantía, ni por el carácter de los actos y contratos a celebrar ninguna limitación (...)"
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo facultó para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	16			CONSTRUYE C.B. S.A.S: NIT. 813007011-2: DOMICILIO: NEIVA, HUILA.
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	16			CONSTRUYE C.B. S.A.S: NIT. 813007011-2: Inscrita el 02 /02/2001
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	17			CONSTRUYE C.B. S.A.S: NIT. 813007011-2: Duración hasta el 26/02/2041
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	22			CONSTRUYE C.B. S.A.S: NIT. 813007011-2: REVISOR FISCAL: JAIME GARRIDO PAREDES - CC. 7692237
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:					
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	33,35,37,39			ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ: CC. 79.869.058 CONSTRUYE C.B. S.A.S: NIT. 813007011-2: Rep. Legal. ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA - CC. 79.781.886 y Rep. legal suplente: REINALDO CABEZAS - CC. 79.781.886 OCTAVIO GONZALES RODRIGUEZ : CC. 79.109.361
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	28			

3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	28			CONSORCIO CONSTRUYE 1875
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	28-29			REP. LEGAL: ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ - CC. 79.869.058 y REP. LEGAL SUPLENTE: JOHN MICHAEL VELASQUEZ - CC. 1.022.372.545
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	CUMPLE	29			ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ: CALLE 122 NO. 7A-18 OF.403, BOGOTÁ D.C. OCTAVIO GONZALES RODRIGUEZ : CRA. 2 NO. 11-18 PISO 3, NEIVA - HUILA.
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	29			DOMICILIO: CALLE 122 NO. 7A-18 OF.403, BOGOTÁ D.C.
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	28			CONSORCIO
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	28-29			Los integrantes del consorcio así lo manifiestan, en os numerales cuarto y noveno del documento de constitución consorcial.
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	28			ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ - 40% CONSTRUYE C.B. S.A.S - 30% OCTAVIO GONZALES RODRIGUEZ - 30%
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	16-24 y 35			CONSTRUYE C.B. S.A.S: NIT. 813007011-2: Rep. Legal. ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA - CC. 79.781.886
11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA				
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE				
13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE				ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ - 40% CONSTRUYE C.B. S.A.S - 30% OCTAVIO GONZALES RODRIGUEZ - 30%
16. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	33 y 37			ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ: CC. 79.869.058 OCTAVIO GONZALES RODRIGUEZ : CC. 79.109.361
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	35			CONSTRUYE C.B. S.A.S: NIT. 813007011-2: Rep. Legal. ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA C.C 79781886
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	42,46,47,52			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 12/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 19/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	42,46,47,52			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 12/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 19/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	43,48,49,53			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 12/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 19/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.

Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	43,48,49,53			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 12/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 19/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. [Fecha de cierre 18/01/2018] NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	44,50,54			Los integrantes presentan los certificados respectivos, expedidos el 12/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 19/01/2018. No se encuentran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	56			Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Poliza: 14-45-101046603 Certificado: 0 Anexo: 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	56-59			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$ 326,381,770.5	CUMPLE	56-59			Valor Presupuesto: \$ 3,263,817,705 Valor a asegurar: \$ 326,381,770.5 Valor Asegurado: \$ 326,381,771,0 ok
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	56-59			Vigencia desde 16/01/2018 hasta 14/06/2018
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	CUMPLE	56-59			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	56-59			CONSORCIO CONSTRUYE 1875
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	60-61			El proponente aporta soporte de la garantía de seriedad.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 19/01/2018 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdeleestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada):
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	64,66,68			El proponente aporta los certificados respectivos.
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					

<p>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>71-83</p>	<p><i>Se requiere a los integrantes personas naturales ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ y OCTAVIO GONZALES RODRIGUEZ, para que aporten el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, diligenciado en debida forma en cumplimiento de las exigencias establecidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, toda vez que no precisan si tienen personal a cargo ni el régimen tributario aplicable, esto es, manifestar expresamente encontrarse (o no) obligados a pagar los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con las disposiciones y formatos de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.</i></p>	<p>aportó lo requerido por la entidad, incurriendo así en causal de rechazo conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, de los términos de referencia de la convocatoria.</p> <p>1.37.17.Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.</p>	<p>Los integrantes ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ y OCTAVIO GONZALES RODRIGUEZ, aportan el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, sin el lleno de las exigencias establecidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, toda vez que no precisan si tienen personal a cargo ni el régimen tributario aplicable, esto es, manifestar expresamente encontrarse (o no) obligados a pagar los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar.</p>
<p>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>71-83</p>	<p><i>Se requiere a los integrantes personas naturales ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ y OCTAVIO GONZALES RODRIGUEZ, para que aporten el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, diligenciado en debida forma en cumplimiento de las exigencias establecidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, toda vez que no precisan si tienen personal a cargo ni el régimen tributario aplicable, esto es, manifestar expresamente encontrarse (o no) obligados a pagar los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con las disposiciones y formatos de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.</i></p>		<p>Los integrantes ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ y OCTAVIO GONZALES RODRIGUEZ, aportan el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, sin el lleno de las exigencias establecidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, toda vez que no precisan si tienen personal a cargo ni el régimen tributario aplicable, esto es, manifestar expresamente encontrarse (o no) obligados a pagar los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar.</p>
<p>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>71-83</p>	<p><i>Se requiere a los integrantes personas naturales ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ y OCTAVIO GONZALES RODRIGUEZ, para que aporten el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, diligenciado en debida forma en cumplimiento de las exigencias establecidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, toda vez que no precisan si tienen personal a cargo ni el régimen tributario aplicable, esto es, manifestar expresamente encontrarse (o no) obligados a pagar los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con las disposiciones y formatos de los Términos de Referencia de la presente convocatoria. De igual manera, se requiere al integrante persona jurídica CONSTRUYE C.B. S.A.S: NIT. 813007011-2, para que aporte el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, diligenciado en debida forma de conformidad con las disposiciones establecidas en Términos de Referencia de la presente convocatoria.</i></p>	<p>El proponente no aportó lo requerido por la entidad, incurriendo así en causal de rechazo conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, de los términos de referencia de la convocatoria.</p> <p>1.37.17.Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.</p>	<p>CONSTRUYE C.B. S.A.S: NIT. 813007011-2: El integrante aporta el FORMTO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, sin el cumplimiento de las exigencias establecidas por los Términos de Referencia sobre el particular, toda vez que refiere el documento para la CONVOCATORIA PAF-ATF-O-039-2017. De igual manera, se evidencia que los integrantes ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ y OCTAVIO GONZALES RODRIGUEZ, aportan el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, sin el lleno de las exigencias establecidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, toda vez que no precisan si tienen personal a cargo ni el régimen tributario aplicable, esto es, manifestar expresamente encontrarse (o no) obligados a pagar los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar.</p>
<p>Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>71-83</p>	<p><i>Se requiere a los integrantes personas naturales ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ y OCTAVIO GONZALES RODRIGUEZ, para que aporten el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, diligenciado en debida forma en cumplimiento de las exigencias establecidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, toda vez que no precisan si tienen personal a cargo ni el régimen tributario aplicable, esto es, manifestar expresamente encontrarse (o no) obligados a pagar los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con las disposiciones y formatos de los Términos de Referencia de la presente convocatoria. De igual manera, se requiere al integrante persona jurídica CONSTRUYE C.B. S.A.S: NIT. 813007011-2, para que aporte el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, diligenciado en debida forma de conformidad con las disposiciones establecidas en Términos de Referencia de la presente convocatoria.</i></p>	<p>El proponente no aportó lo requerido por la entidad, incurriendo así en causal de rechazo conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, de los términos de referencia de la convocatoria.</p>	<p>CONSTRUYE C.B. S.A.S: NIT. 813007011-2: El integrante aporta el FORMTO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, sin el cumplimiento de las exigencias establecidas por los Términos de Referencia sobre el particular, toda vez que refiere el documento para la CONVOCATORIA PAF-ATF-O-039-2017. De igual manera, se evidencia que los integrantes ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ y OCTAVIO GONZALES RODRIGUEZ, aportan el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, sin el lleno de las exigencias establecidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, toda vez que no precisan si tienen personal a cargo ni el régimen tributario aplicable, esto es, manifestar expresamente encontrarse (o no) obligados a pagar los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar.</p>
<p>Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>71-73 y 81-83</p>			<p>ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ: Aporta el comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. OCTAVIO GONZALES RODRIGUEZ : Aporta el comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</p>
<p>12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL</p>					

En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	28-29			Rep. legal: ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ - CC. 79.869.058, se acredita como INGENIERO CIVIL, con Matrícula profesional No. 25202-74156 CND, con certificado COPNIA No. E2018VVWEB00162010 expedido el 30/08/2018
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	NO APLICA				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	84-248			ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ: Aporta certificado RUP expedido el 12/01/2018. CONSTRUYE C.B. S.A.S: Aporta certificado RUP expedido el 12/01/2018. OCTAVIO GONZALES RODRIGUEZ: Aporta certificado RUP expedido el 12/01/2018.
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	8			
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. <i>[Suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente Convocatoria.]</i>	CUMPLE	253-254			El proponente aporta en debida forma el Formato 7 de Declaración juramentada inexistencia conflicto de interés.
FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, las cuales relaciono a continuación:	NO APLICA				
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. <i>[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]</i>	CUMPLE	259-261			Los integrantes del consorcio aportan en debida forma el Formato 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					

Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	84-248			El proponente aporta los certificados respectivos, así: ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ: Aporta certificado RUP expedido el 12/01/2018. CONSTRUYE C.B. S.A.S: Aporta certificado RUP expedido el 12/01/2018. OCTAVIO GONZALES RODRIGUEZ: Aporta certificado RUP expedido el 12/01/2018.
17. PLAZO DE ENTREGA.					
El plazo general del Contrato es de QUINCE (15) MESES , y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	9			15 MESES.
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	7-9			El proponente aporta la Carta de presentación en debida forma.
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.					
CAUSAL.	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES.	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES.	
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO				
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO				
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO				
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO				
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO				
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO				
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO				
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO				
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO				
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal, sus socios o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO				
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	SI				
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO				
18. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO				
19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO				
20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO				
21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO				
22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO				
23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO				
24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO				
25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO				
26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO				
CONCEPTO.					
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 08, CONSORCIO CONSTRUYE 1875 , se concluye que el mismo NO ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE . Por las siguientes razones:					
El proponente no aportó lo requerido por la entidad, incurriendo así en causal de rechazo conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, de los términos de referencia de la convocatoria.					
1.37.17. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.					

INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

OBJETO: CONTRATAR EL “AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)”

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 09

NOMBRE DEL PROPONENTE: WILLIAM CARDONA OLMOS; CC: 79958441

Integrantes:

REPRESENTANTE LEGAL: -

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	NO APLICA				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (18/01/2018)	NO APLICA				
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	NO APLICA				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	NO APLICA				
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	NO APLICA				
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	NO APLICA				
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	NO APLICA				
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal lo siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NO APLICA				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA				
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	NO APLICA				
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	NO APLICA				

6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA				
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO APLICA				
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	NO APLICA				
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA				
11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA				
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	NO APLICA				
13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	NO APLICA				
16. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	5			WILLIAM CARDONA OLMOS - CC. 79.958.441
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	NO APLICA				
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE				Se verifica en el aplicativo Web 19/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE				Se verifica en el aplicativo Web 19/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE				Se verifica en el aplicativo Web 19/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE				Se verifica en el aplicativo Web 19/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. [Fecha de cierre 18/01/2018] NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE				Se verifica en el aplicativo Web 19/01/2018. No se encuentran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					

El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	NO CUMPLE	8 y 331	<i>Se requiere al proponente para que aporte el documento que contiene el clausulado de la póliza de cumplimiento, indicando que el mismo es "A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES". Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.8 de los Términos de referencia de la presente convocatoria.</i>	El proponente aportó nuevamente el clausulado de la garantía de seriedad a favor de entidades particulares, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria.	Aseguradora: CONFIANZA - COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS SA Poliza: CU011163 CU018962 Certificado: Anexo: 0 Se evidencia que el documento que contiene el clausulado de la póliza de cumplimiento, indica que se trata de "GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES", lo cual entra en contradicción con la exigencia establecida en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, según los cuales dicha garantía debe ser constituida a favor de entidades particulares.
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	8 y 331			Seriedad y validez de la propuesta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$ 326,381,770.5	CUMPLE	8 y 331			Valor Presupuesto: \$ 3,263,817,705 Valor a asegurar: \$ 326,381,770.5 Valor Asegurado: \$ 326,381,770.50 ok
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	8 y 331			Vigencia desde 18/01/2018 hasta 22/05/2018
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	CUMPLE	8 y 331			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	8 y 331			WILLIAM CARDONA OLMOS
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	21			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 19/01/2018 b. Teléfono o página web consultada: (091) 6444690 d. Persona que atendió (en caso de llamada): ANGÉLICA CASTILLO (ac37678)
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	7			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	NO APLICA				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	NO CUMPLE	14	<i>Se requiere al proponente para que aporte el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, debidamente diligenciado de conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, toda vez que manifiesta estar exonerado del pago de aportes parafiscales de ICBF y SENA. Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con los citados Términos, se infiere que el proponente se encuentra obligado a certificar el pago de los aportes de seguridad social en salud. Adicionalmente y como consecuencia de lo anterior, se requiere al proponente para que aporten la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social en salud y aportes parafiscales a los que se encuentra obligado, en cumplimiento de lo dispuesto por los Términos de Referencia sobre ésta materia.</i>	El proponente aportó debidamente el formato, señalando la información del pago de seguridad social, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria.	El proponente no aporta el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, debidamente diligenciado de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia, toda vez que manifiesta estar exonerado del pago de aportes parafiscales de ICBF y SENA. Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con los Términos de Referencia, se infiere que el proponente se encuentra obligado a certificar el pago de los aportes de seguridad social en salud.
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	14			WILLIAM CARDONA OLMOS - CC. 79.958.441: Aporta el certificado suscrito a su nombre.

Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE		<i>Se requiere al proponente para que aporte el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, debidamente diligenciado de conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, toda vez que manifiesta estar exonerado del pago de aportes parafiscales de ICBF y SENA. Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con los citados Términos, se infiere que el proponente se encuentra obligado a certificar el pago de los aportes de seguridad social en salud. Adicionalmente y como consecuencia de lo anterior, se requiere al proponente para que aporten la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social en salud y aportes parafiscales a las que se encuentra obligado, en cumplimiento de lo dispuesto por los Términos de Referencia sobre ésta materia (núm. 2.1.10).</i>	El proponente aportó debidamente el formato, señalando la información del pago de seguridad social, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria.	El proponente no aporta el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, debidamente diligenciado de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia, toda vez que manifiesta estar exonerado del pago de aportes parafiscales de ICBF y SENA. Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con los Términos de Referencia, se infiere que el proponente se encuentra obligado a certificar el pago de los aportes de seguridad social en salud. De igual forma, el proponente no aporta el certificado de pago de aportes a seguridad social en salud ni de los aportes parafiscales a los que se encuentra obligado.
12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	6			El Sr. WILLIAM CARDONA OLMOS, se acredita como Ingeniero Civil, con matrícula profesional No.25202-113016 CND, mediante certificado COPNIA No. E2018VEN00000760, expedido el 02/01/2018.
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	NO APLICA				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	21-119			El proponente aporta certificado RUP, expedido el 09/01/2018.
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3			
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que <u>ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso</u> ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. <i>[Suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente Convocatoria.]</i>	CUMPLE	16			El proponente aporta el FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERES, diligenciado y suscrito en debida forma.
FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, las cuales relaciono a continuación:	NO APLICA				

19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	18		El proponente aporta el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, diligenciado y suscrito en debida forma.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO				
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	19 y 21-119		El proponente aporta el Formato 10 debidamente diligenciado, e igualmente aporta certificado RUP, expedido el 09/01/2018.
17. PLAZO DE ENTREGA.				
El plazo general del Contrato es de QUINCE (15) MESES , y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	4		15 meses.
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	2-4		
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.				
CAUSAL.	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES.
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO			
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO			
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO			
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO			
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO			
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO			
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO			
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO			
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO			
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal, sus socios o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO			
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO			
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO			
18. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO			
19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO			
20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO			
21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO			
22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO			
23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO			
24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO			
25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO			
26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO			

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 09, WILLIAM CARDONA OLMOS**, se concluye que el mismo **ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

OBJETO: CONTRATAR EL "AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOÁ DEL MUNICIPIO DE GARAGOÁ (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 10
NOMBRE DEL PROPONENTE: CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.; NIT: 900283279-6

Integrantes:

REPRESENTANTE LEGAL: ARIEL ALEXANDER ROA CORTES C.C. 19.671.481

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	10-16			CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S: NIT: 900283279-6
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (18/01/2018)	CUMPLE	10			CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S: NIT: 900283279-6: Certificado expedido el 05/01/2018
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	11			CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S: NIT: 900283279-6: Objeto social: "La sociedad tendrá por objeto principal el ejercicio de la ingeniería y arquitectura en todas sus ramas (...) construcción, diseño, interventoría, consultoría dotaciones de obras de ingeniería y arquitectónicas en general y mantenimiento de la misma".
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	13-14 y 17			CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S: NIT: 900283279-6: Facultades Rep. Legal: Según el certificado respectivo, el representante legal puede "ejecutar los actos necesarios al cumplimiento del objeto social de la sociedad; deberá obtener autorización de la junta de socios de acuerdo con lo pactado en estos estatutos (...) autorizar al gerente para presentar la oferta, conformar consorcio o union temporal, suscribir el contrato en caso de ser adjudicado y celbrar todo acto pertinente sin límite de cuantía". En igual sentido, el proponente aporta la AUTORIZACIÓN respectiva, mediante Acta No. 001-2018 de la Junta General de Socios del 10/01/2018.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	13-14 y 17			CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S: NIT: 900283279-6: Facultades Rep. Legal: Según el certificado respectivo, el representante legal puede "ejecutar los actos necesarios al cumplimiento del objeto social de la sociedad; deberá obtener autorización de la junta de socios de acuerdo con lo pactado en estos estatutos (...) autorizar al gerente para presentar la oferta, conformar consorcio o union temporal, suscribir el contrato en caso de ser adjudicado y celbrar todo acto pertinente sin límite de cuantía". En igual sentido, el proponente aporta la AUTORIZACIÓN respectiva, mediante Acta No. 001-2018 de la Junta General de Socios del 10/01/2018.
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	10			CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S: NIT: 900283279-6: Domicilio: BOGOTÁ D.C.
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	10			CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S: NIT: 900283279-6: Inscrita el 13 de mayo de 2009.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	11			CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S: NIT: 900283279-6: Término indefinido.
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	14			CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S: NIT: 900283279-6: REVISOR FISCAL: MARIO JOSE MARANTA LOPEZ - CC. 17143479
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	NO APLICA				
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguientes: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NO APLICA				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA				
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	NO APLICA				
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				

5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	NO APLICA				
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA				
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO APLICA				
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	NO APLICA				
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA				
11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA				
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	NO APLICA				
13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	NO APLICA				
16. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	7			CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S: NIT: 900283279-6: Rep. Legal: ARIEL ALEXANDER ROA CORTES - CC. 79.671.481
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	56-57			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 05/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 19/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	56-57			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 05/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 19/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	53-54			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 05/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 19/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	53-54			El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 05/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 19/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					

Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. [Fecha de cierre 18/01/2018] NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	58-59			Los integrantes presentan los certificados respectivos, expedidos el 03/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 19/01/2018. No se encuentran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	21-22			Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Poliza: 62-45-101011008 Certificado: 0 Anexo: 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	21			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$ 326,381,770.5	CUMPLE	21			Valor Presupuesto: \$ 3,263,817,705 Valor a asegurar: \$ 326,381,770.5 Valor Asegurado: \$ 326,381,770.50 ok
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	21			Vigencia desde 16/01/2018 hasta 30/05/2018
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	CUMPLE	21			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	21			CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	21			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 19/01/2018 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdeleestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada):
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	24			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	19			El proponente aporta el certificado respectivo, debidamente diligenciado y suscrito por su revisor fiscal.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	NO APLICA				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	19			CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S: NIT: 900283279-6: Suscribe su REVISOR FISCAL: MARIO JOSE MARANTA LOPEZ - CC. 17143479
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	NO CUMPLE	8		Se requiere al proponente para que aporte el soporte del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el CPNAA, del arquitecto ARIEL ALEXANDER CORTES. Lo anterior, de conformidad con el numeral 2.1.11 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria. El Sr. ARIEL ALEXANDER CORTES, CC. 79671481, se acredita como ARQUITECTO aportando copia de su tarjeta profesional con No. Matrícula A25102000-79671481. Sin embargo, no aporta soporte del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el CPNAA.

13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	NO APLICA				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	26-51			El proponente aporta certificado RUP, expedido el 05/01/2018.
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	5			
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que <u>ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso</u> ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. <i>[Suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente Convocatoria.]</i>	CUMPLE	125			
FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, las cuales relaciono a continuación:	N.A				
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. <i>[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]</i>	NO CUMPLE	129	<i>Se requiere al proponente para que aporte el Formato 9 de los Términos de referencia, en cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.</i>	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria.	El proponente aporta el Formato 9 de los Términos de referencia, sin cumplir los requisitos y formalidades establecidas en los Términos de referencia de la presente convocatoria.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	26-51 y 131			El proponente aporta el Formato 10 debidamente diligenciado, e igualmente aporta certificado RUP, expedido el 05/01/2018.
17. PLAZO DE ENTREGA.					
El plazo general del Contrato es de QUINCE (15) MESES , y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	6			15 meses.
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					

No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	4-6		
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.				
CAUSAL.	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.	
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO			
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO			
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO			
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO			
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO			
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO			
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO			
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO			
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO			
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal, sus socios o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO			
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO			
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO			
18. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO			
19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.				
20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO			
21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO			
22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO			
23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO			
24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO			
25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO			
26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO			
CONCEPTO.				
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 10, CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S , se concluye que el mismo ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.				



OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTO AFAN SEDE NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 11
NOMBRE DEL PROPONENTE: MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S.; NIT: 860521822-3

Integrantes:

REPRESENTANTE LEGAL: ANDRÉS FRANCO PORTOCARRERO - C.C. No. 19.111.134

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	8-15			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (18/01/2018)	CUMPLE	8-15 y 17			MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S: NIT. 860521822-3: Certificado expedido el 03/01/2018. Rep. Legal: ANDRES FRANCO PORTOCARRERO - CC. 19.111.134
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	11			MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S: NIT. 860521822-3: Objeto social: "(...) cualquier actividad comercial o civil, lícita"
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	NO CUMPLE	12-13	Se requiere al proponente para que aporte el certificado de existencia y representación en debida forma, o en su defecto aporte el soporte que evidencie la autorización al Representante Legal, que permita habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.1 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria.	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S: NIT. 860521822-3:: Facultades del Rep. Legal: "(...) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos oprivados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad". Sin embargo, se evidencia en el certificado que el representante legal debe "solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea general, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto".
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO CUMPLE	12-13	Se requiere al proponente para que aporte el certificado de existencia y representación en debida forma, o en su defecto aporte el soporte que evidencie la autorización al Representante Legal, que permita habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.1 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria.	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S: NIT. 860521822-3:: Facultades del Rep. Legal: "(...) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos oprivados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad". Sin embargo, se evidencia en el certificado que el representante legal debe "solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea general, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto". En ese sentido, el proponente no aporta soporte de dicha autorización en la documentación de la propuesta.
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	8			BOGOTÁ D.C.
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	9			MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S: NIT. 860521822-3:: Inscrita el 08 de octubre de 1994
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	10			MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S: NIT. 860521822-3: Duración hasta el 21 de junio de 2031
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	13			MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S: NIT. 860521822-3: Revisor fiscal VICTOR MANUEL SANDOVAL MANCIPE C.C. 4250499
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	NO APLICA				
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NO APLICA				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA				
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	NO APLICA				
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	NO APLICA				

6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA				
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO APLICA				
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	NO APLICA				
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA				
11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA				
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	NO APLICA				
13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	NO APLICA				
16. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	17			MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S: NIT. 860521822-3: Rep. Legal: ANDRES FRANCO PORTOCARRERO - C.C. 19.111.134
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	19-20			Aportan certificados. Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra reportes.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	19-20			Certificados expedidos el día 03/01/2018
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	22-23			Aportan certificados. Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	22-23			Certificados expedidos el día 03/01/2018
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	25			Se realizó la verificación. No se registran antecedentes judiciales, certificados de fecha 03 de enero de 2018; Se verifica el día 18/01/2018.
7. APODERADOS					

El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	31-32			Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Poliza: 21-45-101237829 Certificado: 0 Anexo: 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	31-32			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$ 326,381,770.5	CUMPLE	31-32			Valor Presupuesto: \$ 3,263,817,705 Valor a asegurar: \$ 326,381,770.5 Valor Asegurado: \$ 326,381,770.50 ok
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (18/01/2018)	CUMPLE	31-32			Vigencia desde 16/01/2018 hasta 31/05/2018
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	CUMPLE	31-32			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	31-32			MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S MAECO S.A.S
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	33-34			El proponente aporta soporte de pago de la prima.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 19/01/2018 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdeestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada):
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario -RUT.	CUMPLE	38-39			El proponente aporta el certificado RUT.
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	41-42			Aporta el certificado respectivo en debida forma.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	NO APLICA				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	41-42			Aporta el certificado respectivo en debida forma, suscrito por su Revisor Fiscal.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	28-29			ANDRES FRANCO PORTOCARRERO - C.C. 19.111.134, Representante Legal de la Unión Temporal, se acredita como INGENIERO CIVIL, matrícula profesional No. 00000-14388 CND, con certificado del COPNIA No. E2017VEN0002241 expedido el 03/01/2018.
13. ABONO A LA OFERTA					

Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	NO APLICA				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	91, 95-105			El proponente aporta certificado de RUP con fecha de expedición 04/01/2018.
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	5			Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación / cierre, balance financiero y de ejecución del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 3. Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y ejecución del mismo / la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la obra para la que se requiere la presente interventoría.	NO CUMPLE	89	Se requiere al proponente para que aporte el FORMATO 7 debidamente diligenciado, de conformidad con el formato dispuesto en el contenido de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria.	El proponente No aporta formato 7 debidamente diligenciado .
FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, las cuales relaciono a continuación:	NO APLICA				
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] (<i>dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.</i>	NO CUMPLE	90	Se requiere al proponente para que aporte el FORMATO 9 debidamente diligenciado, de conformidad con el formato dispuesto en el contenido de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria.	El proponente aporta formato 9, diligenciado sin acatar el contenido dispuesto en los Términos de Referencia de la convocatoria.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	91-105			El proponente aporta el formato 10 debidamente diligenciado, e igualmente aporta el certificado de RUP actualizado con fecha de expedición 04/01/2018.
17. PLAZO DE ENTREGA.					
El plazo general del Contrato es de QUINCE (15) MESES , y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	6			15 meses.
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	4-6			La carta de presentación se ajusta al formato establecido por los TDR
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.					
CAUSAL.	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES.	

(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal, sus socios o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
18. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO		
19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.			
20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 11, MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS**, se concluye que el mismo **ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

OBJETO: CONTRATAR EL "AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOÁ DEL MUNICIPIO DE GARAGOÁ (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 12
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO RENOVACION

Integrantes:
AMR CONSTRUCCIONES S.A.S.; NIT: 830072325-8; 70%
CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S. NIT: 900208413-8; 30%

REPRESENTANTE LEGAL: ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ C.C. 79.937.775

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	10-24			AMR CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830072325-8 CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S. NIT. 900208413-8
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (18/01/2018)	CUMPLE	10-24			AMR CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830072325-8 : Certificado expedido el 17/01/2018 CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S. NIT. 900208413-8 : Certificado expedido el 17/01/2018
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	15 y 21			AMR CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830072325-8 : Objeto social: "(...) Todo lo relacionado con el diseño, planeación, construcción e interventoría de obras de arquitectura o ingeniería para entidades públicas o privadas (...)" CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S. NIT. 900208413-8 : Objeto social: "(...) El desarrollo de la industria de la construcción, en todas sus etapas dese el urbanismo hasta la construcción y comercialización de todo tipo de edificaciones (...) la explotación de las ramas de la ingeniería y la arquitectura (...)"
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	18 y 23			AMR CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830072325-8 : Facultades Rep. legal: "(...) Tomar todas las medidas y ejecutar o celebrar todos los actos y/o contratos sin limite de cuantía (...)" CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S. NIT. 900208413-8 : Facultades Rep. legal: "(...) Tomar todas las medidas y ejecutar o celebrar todos los actos y/o contratos sin limite de cuantía (...)"
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	14 Y 20			AMR CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830072325-8 : Domicilio: BOGOTÁ D.C CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S. NIT. 900208413-8 : Domicilio: BOGOTÁ D.C
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	14 Y 20			AMR CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830072325-8 : Inscrita el 02 de junio dd 2010. CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S. NIT. 900208413-8 : Inscrita el 17 de marzo de 2008.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	15 Y 21			AMR CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830072325-8 : Duración hasta el 02 de febrero de 2059. CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S. NIT. 900208413-8 : Término indefinido.
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	18 Y 23			AMR CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830072325-8 : Revisor fiscal: ARCADIO VELASCO ROJAS - CC. 12425203 CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S. NIT. 900208413-8 : Revisor fiscal: PEDRO ANTONIO BARRETO ALFONSO - CC. 19143040
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:					
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	10-12 y 26-27			AMR CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830072325-8 : Rep. legal: ALFREDO JOSE ESTEBAN MUÑOZ RODRIGUEZ- CC. 79.937.775 CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S. NIT. 900208413-8 : Rep. legal: CRISTIAN ANDRES MEJIA UMBARILA CC. 1.018.442.951
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	10			
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	10			CONSORCIO RENOVACIÓN

4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	11			Rep. legal: ALFREDO JOSE ESTEBAN MUÑOZ RODRIGUEZ- CC. 79.937.775 Rep. Legal suplente: JHESSICA XIMENA CASTAÑO ARIAS - CC. 11046695621
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	NO APLICA				
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	11			DOMICILIO: Cra 14 No. 86A-76, BOGOTÁ D.C.
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	10			CONSORCIO
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	10			Los integrantes del consorcio así lo manifiestan, en la cláusula cuarta del documento de constitución consorcial.
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	10			AMR CONSTRUCCIONES S.A.S. - 70% CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S.- 30%
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	14-24 y 26			
11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA				
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE				
13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	NO CUMPLE		Se requiere al proponente para que aporte el soporte de la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, especialmente en el numeral 2.1.8 de dichos términos.	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria.	El proponente no aporta soporte de la garantía de seriedad.
16. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	26			Rep. legal: ALFREDO JOSE ESTEBAN MUÑOZ RODRIGUEZ- CC. 79.937.775
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	29-32			Los integrantes presentan los certificados respectivos, expedidos el 17/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 18/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	29-32			Los integrantes presentan los certificados respectivos, expedidos el 17/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 18/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	34-37			Los integrantes presentan los certificados respectivos, expedidos el 17/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 18/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	34-37			Los integrantes presentan los certificados respectivos, expedidos el 17/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 18/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. [Fecha de cierre 18/01/2018] NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	39-40			Los integrantes presentan los certificados respectivos, expedidos el 17/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 19/01/2018. No se encuentran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	NO CUMPLE		<i>Se requiere al proponente para que aporte el soporte de la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, especialmente en el punto 2.1.8 de dichos términos.</i>	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria.	El proponente no aporta soporte de la garantía de seriedad.
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	NO CUMPLE		<i>Se requiere al proponente para que aporte el soporte de la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, especialmente en el punto 2.1.8 de dichos términos.</i>	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en	El proponente no aporta soporte de la garantía de seriedad.
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$ 326,381,770.5	NO CUMPLE		<i>Se requiere al proponente para que aporte el soporte de la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, especialmente en el punto 2.1.8 de dichos términos.</i>	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en	El proponente no aporta soporte de la garantía de seriedad.
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	NO CUMPLE		<i>Se requiere al proponente para que aporte el soporte de la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, especialmente en el punto 2.1.8 de dichos términos.</i>	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en	El proponente no aporta soporte de la garantía de seriedad.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	NO CUMPLE		<i>Se requiere al proponente para que aporte el soporte de la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, especialmente en el punto 2.1.8 de dichos términos.</i>	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en	El proponente no aporta soporte de la garantía de seriedad.
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	NO CUMPLE		<i>Se requiere al proponente para que aporte el soporte de la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, especialmente en el punto 2.1.8 de dichos términos.</i>	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en	El proponente no aporta soporte de la garantía de seriedad.
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	NO CUMPLE		<i>Se requiere al proponente para que aporte el soporte de la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, especialmente en el punto 2.1.8 de dichos términos.</i>	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en	El proponente no aporta soporte de la garantía de seriedad.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	NO CUMPLE		<i>Se requiere al proponente para que aporte el soporte de la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, especialmente en el punto 2.1.8 de dichos términos.</i>	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en	El proponente no aporta soporte de la garantía de seriedad.
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	42-43			Los integrantes aportan los certificados respectivos.
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	45-49			Los integrantes aportan los certificados respectivos, suscritos por sus revisores fiscales.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	NO APLICA				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	45-49			AMR CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830072325-8 : Suscribe Revisor fiscal: LUZ MARCELA VELASQUEZ CUERVO - CC. 52.208.413 CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S.NIT. 900208413-8 : Suscribe Revisor fiscal: PEDRO ANTONIO BARRETO ALFONSO - CC. 19143040
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	6-8			ALFREDO JOSE ESTEBAN MUÑOZ RODRIGUEZ- CC. 79.937.775, se acredita como ARQUITECTO, con matrícula profesional No. A25012002-79937775, mediante Certificado No. E205434 CPNAA
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	NO APLICA				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	51-92			AMR CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830072325-8 : Aporta certificado RUP expedido 17/01/2018 CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S.NIT. 900208413-8 : Aporta certificado RUP expedido 17/01/2018
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3			
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que <u>ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso</u> ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. <i>[Suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente Convocatoria.]</i>	CUMPLE	98			El proponente aporta el Formato 7 - Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés, en debida forma.
FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					

[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, las cuales relaciono a continuación:	NO APLICA				
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	NO CUMPLE	100-101	Se requiere al proponente para que aporte el Formato 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria.	Los integrantes aportan el Formato 9, indicando que el asunto se dirige a la CONVOCATORIA NO. PAF-JU-O-078-2017, sin precisar el objeto de la convocatoria a la cual se dirige.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	103-104			Los integrantes aportan la Declaración de inscripción en el RUP en debida forma, e igualmente aportan los certificados respectivos, así: AMR CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830072325-8 : Aporta certificado RUP expedido 17/01/2018 CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S.NIT. 900208413-8 : Aporta certificado RUP expedido 17/01/2018
17. PLAZO DE ENTREGA.					
El plazo general del Contrato es de QUINCE (15) MESES , y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	4			15 MESES.
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	1-4			El proponente aporta la Carta de presentación en debida forma.
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.					
CAUSAL	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES.	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES.	
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO				
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO				
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO				
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO				
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO				
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO				
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO				
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO				
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO				
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal, sus socios o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO				
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO				
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO				
18. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO				
19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.					
20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO				
21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO				
22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO				
23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO				
24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO				
25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO				

26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
--	----	--	--

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 12, CONSORCIO RENOVACIÓN**, se concluye que el mismo **ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA
INFORMACIÓN PROPONENTE

No. Revisión **1**



Fecha Evaluación: **23/Ene/2018**
 Convocatoria: **PAF-JU-O-075-2017**
 Nombre Proponente: **CONSORCIO CONSTRUIR**
 Integrante 1: **BRACO CONSTRUCTOR S.A.S**
 Integrante 2: **PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S**
 Integrante 3:

Presupuesto: **\$ 3.263.817.705**
 Nit:
 Nit 1: **900.033.171-8**
 Nit 2: **900.104.225-2**
 Nit 3:

Municipio: **MUNICIPIO DE GARAGOA**
 Tipo Proponente: **Consortio**
 Part. (%) 1: **50%**
 Part. (%) 2: **50%**
 Part. (%) 3:

No. Carpeta: **1**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BRACO CONSTRUCTOR S.A.S	PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S				
Fecha Carta CC:	8-Ene-18					
Monto Carta CC:	\$ 2.300.000.000					
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.					
Part. (%)	50%	50%				
	BRACO CONSTRUCTOR S.A.S	PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S				OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito aprobado es la original?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito aprobado aportada por la firma BRACO CONSTRUCTOR S.A.S., integrante del CONSORCIO CONTRUIR, es original.
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					Es expedida por BANCOLOMBIA S.A. entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación	CUMPLE					El cupo de crédito certificado en la carta, es: "...un cupo de crédito disponible por valor de \$2.300.000.000". "Aprobado con vigencia de 12 meses a partir de la fecha de la aprobación". La expresión "Aprobado" está incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.
¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					La carta cuenta con razón social de BANCOLOMBIA S.A. y fue firmada por ARLEY VASQUEZ MENESES - Gerente de Sucursal de Puerto Asis
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito contiene número telefónico: 4220606 ext. 110 Cel. 3202314768; y correo electrónico de contacto: arvasque@bancolombia.com.co.
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					La firma BRACO CONSTRUCTOR S.A.S integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del CONSORCIO CONSTRUIR mayor a 30%.
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					La fecha de expedición de la carta corresponde al 8 de enero de 2018, es decir, inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.
¿La carta de cupo crédito pre aprobado es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria?	CUMPLE					La carta de cupo crédito aprobado a la firma BRACO CONSTRUCTOR S.A.S., es por un monto de \$2.300.000.000 superior al 30% del presupuesto requerido de la convocatoria.
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - Findeter o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación: "JORNADA UNICA - INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - FINDETER".
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de: "... 12 meses a partir de la fecha de la aprobación"; es decir, cuenta con el término de tiempo requerido para la aprobación del cupo conforme lo estipulado en el Literal 3.1.2.11 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.300.000.000	\$ 979.145.312	CUMPLE

CUMPLE: **CUMPLE**

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:
23/Ene/2018	PAF-JU-O-075-2017
Nombre Proponente:	
CONSORCIO INGENIERIA	
Integrante 1:	
INGASI SAS	
Integrante 2:	
JAIME HERRERA OSORIO	
Integrante 3:	
GENARO DIAZ PLAZAS	

No. Revisión

1



Presupuesto:
\$ 3.263.817.705
Nit:
Nit 1:
900.496.836-3
Nit 2:
79.655.971-5
Nit 3:
19.205.781-4

Municipio:
MUNICIPIO DE GARAGOA
Tipo Proponente:
Consorcio
Part. (%) 1:
35%
Part. (%) 2:
35%
Part. (%) 3:
30%

No. Carpeta:

2

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGASI SAS	INGASI SAS	INGASI SAS	INGASI SAS	JAIME HERRERA OSORIO	JAIME HERRERA OSORIO
Fecha Carta CC:	28-Dic-17	3-Ene-18	12-Ene-18	16-Ene-18	28-Dic-17	12-Ene-18
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000	\$ 120.000.000	\$ 350.000.000	\$ 50.000.000
Expedida por:	BANCOLOMBIA (1)	BANCO DE OCCIDENTE (5)	BANCO DE BOGOTA (3)	BANCO AV VILLAS (6)	BANCOLOMBIA (2)	BANCO DE BOGOTA (4)
Part. (%)	35%	35%	35%	35%	35%	35%

	INGASI SAS	INGASI SAS	INGASI SAS	INGASI SAS	JAIME HERRERA OSORIO	JAIME HERRERA OSORIO	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito aprobado es la original?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Las cartas de cupo de crédito pre-aprobado (1, 5,3,6) otorgadas a la firma INGASI S.A.S. y (2 y 4) otorgadas al señor JAIME HERRERA OSORIO, integrantes del CONSORCIO INGENIERIA, son originales.
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Las cartas cupo de crédito portadas por el CONSORCIO INGENIERIA, son expedidas por BANCOLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTA y BANCO AV VILLAS, entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El cupo de crédito certificado en las cartas, es el cupo de crédito pre aprobado otorgado a la firma INGASI S.A.S. y al señor JAIME HERRERA OSORIO, integrantes del CONSORCIO INGENIERIA, expresión que está incorporada de manera explícita en el texto de las certificaciones.
¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Las cartas cuentan con razón social y nombre completo del representante de la entidad bancaria que expide la certificación así: -Cartas (1) y (2) BANCOLOMBIA S.A., firmadas por LILIANA GOMEZJARAMILLO - Gerente Of. 699 Calle 100 -Cartas (3) y (4) BANCO DE BOGOTA, firmadas por ANDREA SEPÚLVEDA A. - Gerente Sucursal Calle 122 Carrera 15A - 989 -Carta (5) BANCO DE OCCIDENTE, firmada por Francisco Javier Monroy Guerrero - Vicepresidente Banca Empresarial -Carta (6) BANCO AV VILLAS, firmada por XIMENA RAMÍREZ CELIS - Gerente Oficina (E) 037
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Las cartas de cupo de crédito contienen número telefónico y/o correo electrónico de contacto así: -Cartas (1) y (2) BANCOLOMBIA S.A., número telefónico: 7426838; y correo electrónico de contacto: ilgomez@bancolombia.com.co -Cartas (3) y (4) BANCO DE BOGOTA, número telefónico: 3077000 Ext. 102; y correo electrónico de contacto: ger989@bancodebogota.com.co -Carta (5) BANCO DE OCCIDENTE, número telefónico: 7462060 ext 15443; y correo electrónico de contacto: lgarcia@bancodeoccidente.com.co -Carta (6) BANCO AV VILLAS, número telefónico: 7450037 Ext 80661 Celular 3107660838; y correo electrónico de contacto: Ramirezxc@bancoavillas.com.co
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE						La firma INGASI S.A.S. y el señor JAIME HERRERA OSORIO, integrantes que aportan el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del CONSORCIO INGENIERIA, mayor a 30% c/u.
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	La fecha de expedición de las cartas cupo de crédito aportadas por el CONSORCIO INGENIERIA para el presente proceso de evaluación financiera, es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.
¿La carta de cupo crédito pre aprobado es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Dando aplicación a lo estipulado en la "NOTA" que hace parte del Literal 3.1.2.11 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia, la suma aritmética de cada valor de cupo presentado por cada uno de los integrantes del CONSORCIO INGENIERIA asciende a un monto de \$1.020.000.000 (MIL VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE), que es superior al 30% del presupuesto requerido de la convocatoria N°PAF-JU-O-075-2017.
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - Findeter o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Las cartas de cupo de crédito están dirigidas a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - Findeter específicamente a esta convocatoria N°PAF-JU-O-075-2017.
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El cupo de crédito pre-aprobado en las cartas cupo de crédito portada por el proponente, tienen la siguiente vigencia: -Cartas (1) y (2) BANCOLOMBIA S.A.: 7 y 8 meses respectivamente contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. -Cartas (3) y (4) BANCO DE BOGOTA: vigentes hasta el día 20 de julio de 2018. -Carta (5) BANCO DE OCCIDENTE: (4) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. -Carta (6) BANCO AV VILLAS: vigente hasta el 29 de junio de 2018. De acuerdo con lo anterior, las cartas cupo de crédito cuentan con la vigencia requerida para la aprobación del cupo, en un término de tiempo superior a lo establecido en el Literal 3.1.2.11 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.020.000.000	\$ 979.145.312	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador:

Firma Evaluador:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **23/Ene/2018** Convocatoria: **PAF-JU-O-075-2017**

Nombre Proponente: **CONSORCIO SANLUIS 2018**

Integrante 1: **VANEGAS INGENIEROS SAS**

Integrante 2: **TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S**

Presupuesto: **\$ 3.263.817.705**

Nit: **830.138.289-6**

Nit 1: **830.138.289-6**

Nit 2: **830.013.874-8**

Municipio: **MUNICIPIO DE GARAGOA**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **50%**

No. Carpeta: **3**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VANEGAS INGENIEROS SAS	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S			
Fecha Carta CC:	12-Ene-18				
Monto Carta CC:	\$ 1.007.000.000				
Expedida por:	AV VILLAS				
Part. (%)	50%	50%			

	VANEGAS INGENIEROS SAS	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S				OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito aprobado es la original?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito aprobado es un documento original.
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					Es expedida por AV Villas, que es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación	CUMPLE					Se especifica de manera explícita que VANEGAS INGENIEROS S.A.S., Identificado con Nit. 830.061.440-1, tiene un cupo de crédito pre aprobado.
¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación (AV Villas Nit. 860.035.827-5) y con el nombre (Luis Mauricio Navarro Larrota) y cargo (Gerente Zonal Banca de Empresas) de quien la expide.
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito contiene los siguientes datos de contacto: Número de teléfonos 7450470 Ext. 87501 y 8450394 Ext 875031; Correo Electrónico: navarrolm@bancoavillas.com.co.
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%?	CUMPLE					El integrante que aporta el cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio del 50%, que es mayor al 30% de requerido en los términos de referencia.
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					La fecha de expedición de la carta de cupo de crédito es 12/01/2018 fecha que se encuentra dentro de los 60 días de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria (18/01/2018), por lo cual cumple.
¿La carta de cupo crédito pre aprobado es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria?	CUMPLE					VANEGAS INGENIEROS S.A.S. tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto de \$1,007.000.000, superior al 30% del PO, cumpliendo lo establecido en los términos de referencia.
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - Findeter o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					El cupo de crédito esta destinado exclusivamente para la convocatoria del Programa de Jornada Única -Findeter .
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					la carta cupo de crédito presenta vigencia hasta el 24/05/2018, la cual es superior a los 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria (18/01/2018), requeridos en los términos de referencia. Por lo cual cumple.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.007.000.000	\$ 979.145.312	CUMPLE

CUMPLE: **CUMPLE:**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

INFORMACIÓN PROPONENTE

No. Revisión **1**



Fecha Evaluación: **23/Ene/2018**
 Convocatoria: **PAF-JU-O-075-2017**
 Nombre Proponente: **UNION TEMPORAL ZAMBRANO - INGELEC**
 Integrante 1: **FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA**
 Integrante 2: **INGELEC SAS**

Presupuesto: **\$ 3.263.817.705**
 Nit: **41.180.411-4**
 Nit 1: **41.180.411-4**
 Nit 2: **814.006.266-2**

Municipio: **MUNICIPIO DE GARAGOA**
 Tipo Proponente: **Unión Temporal**
 Part. (%) 1: **50%**
 Part. (%) 2: **50%**

No. Carpeta: **4**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA	INGELEC SAS
Fecha Carta CC:		15-Ene-18
Monto Carta CC:		\$ 980.000.000
Expedida por:		BBVA
Part. (%)	50%	50%

	FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA	INGELEC SAS			OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito aprobado es la original?		CUMPLE			La carta de cupo de crédito aprobado es un documento original.
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE			Es expedida por BBVA, que es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación		CUMPLE			Se especifica de manera explícita que INGELEC S.A.S., Identificado con Nit. 814.006.266-2, tiene un cupo de crédito pre aprobado.
¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE			La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación (BBVA Nit. 860.003.020-1) y con el nombre (Adriana Caicedo Garcia) y cargo de quien la expide (Gerente (e) Sucursal Unicentro Pasto) .
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?		CUMPLE			La carta de cupo de crédito contiene los siguientes datos de contacto: Número de teléfonos 092 7244328 Ext 42800.
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?		CUMPLE			El integrante que aporta el cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio del 50%, que es mayor al 30% de requerido en los términos de referencia.
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE			La fecha de expedición de la carta de cupo de crédito es 15/01/2018 fecha que se encuentra dentro de los 60 días de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria (18/01/2018), por lo cual cumple.
¿La carta de cupo crédito pre aprobado es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria?		CUMPLE			INGELEC S.A.S. tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto de \$980.000.000, superior al 30% del PO, cumpliendo lo establecido en los términos de referencia.
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - Findeter o específicamente a esta convocatoria?		CUMPLE			El cupo de crédito esta destinado exclusivamente para la convocatoria PAF-JU-O-075-2017 cuyo objeto es: "CONTRATAR EL "AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAPRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)" del Programa de Jornada Única -Findeter .
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE			El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria PAF-JU-O-075-2017, por lo cual cumple.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 980.000.000	\$ 979.145.312	CUMPLE

CUMPLE: **CUMPLE:**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA
INFORMACIÓN PROPONENTE

No. Revisión **1**



Fecha Evaluación: **25/Ene/2018** Convocatoria: **PAF-JU-O-075-2017**

Nombre Proponente: **UT O&F GARAGOA**

Integrante 1: **FARITH MORALES**

Integrante 2: **OSCAR ANDRADE**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 3,263,817,705**

Nit:

Nit 1: **79,902,226**

Nit 2: **7,713,237**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **MUNICIPIO DE GARAGOA**

Tipo Proponente: **Unión Temporal**

Part. (%) 1: **51%**

Part. (%) 2: **49%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **5**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FARITH MORALES	OSCAR ANDRADE			
Fecha Carta CC:		11-Ene-18			
Monto Carta CC:		\$ 979,145,312			
Expedida por:		BANCO OCCIDENTE			
Part. (%)	51%	49%			

	FARITH MORALES	OSCAR ANDRADE				OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito aprobado es la original?		CUMPLE				
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE				
El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación		CUMPLE				
¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%?		CUMPLE				
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				
¿La carta de cupo crédito pre aprobado es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - Findeter o específicamente a esta convocatoria?		CUMPLE				
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 979,145,312	\$ 979,145,312	CUMPLE

CUMPLE: **cumple**

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

INFORMACIÓN PROPONENTE

No. Revisión **1**



Fecha Evaluación: **25/Ene/2017**
 Convocatoria: **PAF-JU-O-075-2017**
 Nombre Proponente: **URBANISCOM LTDA**
 Integrante 1: **URBANISCOM LTDA**
 Integrante 2:
 Integrante 3:
 Integrante 4:
 Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 3,263,817,705**
 Nit: **830008233-7**
 Nit 1: **830008233-7**
 Nit 2:
 Nit 3:
 Nit 4:
 Nit 5:

Municipio: **MUNICIPIO DE GARAGOA**
 Tipo Proponente: **P. Jurídica**
 Part. (%) 1: **100%**
 Part. (%) 2:
 Part. (%) 3:
 Part. (%) 4:
 Part. (%) 5:

No. Carpeta: **6**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	URBANISCOM LTDA				
Fecha Carta CC:	02-Ene-18				
Monto Carta CC:	\$ 980,000,000				
Expedida por:	BANCO BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	URBANISCOM LTDA	OBSERVACIONES				
¿La carta de cupo de crédito aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación	CUMPLE					
¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿La carta de cupo crédito pre aprobado es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - Findeter o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 980,000,000	\$ 979,145,312	CUMPLE

CUMPLE: **cumple**

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA
INFORMACIÓN PROPONENTE

No. Revisión **1**



Fecha Evaluación: **23/ene/2018**
 Convocatoria: **PAF-JU-O-075-2017**
 Nombre Proponente: **HAPIL INGENIERÍA**
 Integrante 1:
 Integrante 2:
 Integrante 3:
 Integrante 4:
 Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 3,263,817,705**
 Nit: **830.098.798-0**
 Nit 1:
 Nit 2:
 Nit 3:
 Nit 4:
 Nit 5:

Municipio: **MUNICIPIO DE GARAGOA**
 Tipo Proponente: **P. Jurídica**
 Part. (%) 1:
 Part. (%) 2:
 Part. (%) 3:
 Part. (%) 4:
 Part. (%) 5:

No. Carpeta: **7**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HAPIL INGENIERÍA				
Fecha Carta CC:	16-ene-18				
Monto Carta CC:	\$ 979,145,312				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)					

	HAPIL INGENIERÍA				OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito aprobado es la original?	CUMPLE				
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE				
El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación	CUMPLE				
¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE				
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE				
¿La carta de cupo crédito pre aprobado es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria?	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - Findeter o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE				
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 979,145,312	\$ 979,145,312	CUMPLE

CUMPLE: **CUMPLE**

Fecha Evaluación: **23/ene/2017** Convocatoria: **PAF-JU-O-075-2017**

Nombre Proponente: **CONSORCIO CONSTRUYE 1875**

Integrante 1: **ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ**

Integrante 2: **CONSTRUYE C.B SAS**

Integrante 3: **OCTAVIO GONZALEZ RODRIGUEZ**

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 3,263,817,705**

Nit:

Nit 1: **79.869.058-4**

Nit 2: **813.007.011-2**

Nit 3: **79.109.361-1**

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **MUNICIPIO DE GARAGOA**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **40%**

Part. (%) 2: **30%**

Part. (%) 3: **30%**

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **8**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ	CONSTRUYE C.B SAS	OCTAVIO GONZALEZ RODRIGUEZ		
Fecha Carta CC:	16-jun-17				
Monto Carta CC:	\$ 1,707,080,257				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ	CONSTRUYE C.B SAS	OCTAVIO GONZALEZ RODRIGUEZ		OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito aprobado es la original?	NO CUMPLE				No se aporta el original de la carta de la carta de cupo de crédito. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito en original de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en su numeral 3.1.2.1 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE				
El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación	CUMPLE				
¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE				
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE				La fecha de expedición de la carta de cupo de crédito tiene una fecha de expedición superior a 60 días de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito cuya fecha de expedición sea inferior a 60 días de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria, es decir, una fecha superior al 19 de Noviembre de 2017. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en su literal 3.1.2.8 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
¿La carta de cupo crédito pre aprobado es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria?	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - Findeter o específicamente a esta convocatoria?	NO CUMPLE				La carta de cupo de crédito no esta dirigida a la convocatoria PAF-JU-O-075-2018 ni a las convocatorias del Programa Jornada Única - FINDETER. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito que este dirigida específicamente a la convocatoria PAF-JU-O-075-2018 o a las convocatorias del Programa Jornada Única - FINDETER. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.10 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE				La carta de cupo de crédito no cuenta con la vigencia mínima de tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito que tenga una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria PAF-JU-O-075-2018, es decir, una vigencia igual o superior al 18 de Abril de 2018. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en su literal 3.1.2.11 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,707,080,257	\$ 979,145,312	CUMPLE

CUMPLE:
NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

INFORMACIÓN PROPONENTE

No. Revisión **1**



Fecha Evaluación: **25/ene/2018**
 Convocatoria: **PAF-JU-O-075-2017**
 Nombre Proponente: **WILLIAM CARDONA OLMOS**
 Integrante 1: **WILLIAM CARDONA OLMOS**
 Integrante 2:
 Integrante 3:
 Integrante 4:
 Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 3.263.817.705**
 Nit: **79.958.441-4**
 Nit 1: **79.958.441-4**
 Nit 2:
 Nit 3:
 Nit 4:
 Nit 5:

Municipio: **MUNICIPIO DE GARAGOA**
 Tipo Proponente: **P. Natural**
 Part. (%) 1: **100%**
 Part. (%) 2:
 Part. (%) 3:
 Part. (%) 4:
 Part. (%) 5:

No. Carpeta: **9**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WILLIAM CARDONA OLMOS				
Fecha Carta CC:	03-ene-18				
Monto Carta CC:	\$ 979.145.312				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	WILLIAM CARDONA OLMOS					OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación	CUMPLE					
¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿La carta de cupo crédito pre aprobado es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - Findeter o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 979.145.312	\$ 979.145.312	CUMPLE

CUMPLE: **CUMPLE:**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA
INFORMACIÓN PROPONENTE

No. Revisión **1**



Fecha Evaluación: **24/ene/2018** Convocatoria: **PAF-JU-O-075-2017**

Nombre Proponente: **CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S**

Integrante 1: **CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S**

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 3.263.817.705**

Nit: **900.283.279-6**

Nit 1: **900.283.279-6**

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **MUNICIPIO DE GARAGOA**

Tipo Proponente: **P. Jurídica**

Part. (%) 1: **100%**

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **10**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S				
Fecha Carta CC:	05-ene-18				
Monto Carta CC:	\$ 1.712.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S					OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación	CUMPLE					
¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿La carta de cupo crédito pre aprobado es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - Findeter o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.712.000.000	\$ 979.145.312	CUMPLE

CUMPLE: **CUMPLE:**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

INFORMACIÓN PROPONENTE

No. Revisión **1**



Fecha Evaluación: **24/ene/2018**
 Convocatoria: **PAF-JU-O-075-2017**
 Nombre Proponente: **MAECO S.A.S**
 Integrante 1: **MAECO S.A.S**
 Integrante 2:
 Integrante 3:
 Integrante 4:
 Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 3,263,817,705**
 Nit: **860.521.822-3**
 Nit 1: **860.521.822-3**
 Nit 2:
 Nit 3:
 Nit 4:
 Nit 5:

Municipio: **MUNICIPIO DE GARAGOÁ**
 Tipo Proponente: **P. Jurídica**
 Part. (%) 1: **100%**
 Part. (%) 2:
 Part. (%) 3:
 Part. (%) 4:
 Part. (%) 5:

No. Carpeta: **11**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MAECO S.A.S				
Fecha Carta CC:	17-ene-17				
Monto Carta CC:	\$ 990,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	MAECO S.A.S				OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito aprobado es la original?	CUMPLE				
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE				
El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación	CUMPLE				
¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%?	CUMPLE				
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE				
¿La carta de cupo crédito pre aprobado es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria?	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - Findeter o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE				
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 990,000,000	\$ 979,145,312	CUMPLE

CUMPLE: **CUMPLE**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

INFORMACIÓN PROPONENTE

No. Revisión **1**



Fecha Evaluación: **24/ene/2018**
 Convocatoria: **PAF-JU-O-075-2017**
 Nombre Proponente: **CONSORCIO RENOVACION**
 Integrante 1: **AMR CONSTRUCCIONES S.A.S**
 Integrante 2: **CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S**
 Integrante 3:
 Integrante 4:
 Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 3,263,817,705**
 Nit:
 Nit 1:
 Nit 2:
 Nit 3:
 Nit 4:
 Nit 5:

Municipio: **MUNICIPIO DE GARAGOA**
 Tipo Proponente:
 Part. (%) 1: **70%**
 Part. (%) 2: **30%**
 Part. (%) 3:
 Part. (%) 4:
 Part. (%) 5:

No. Carpeta: **12**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AMR CONSTRUCCIONES S.A.S	CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S			
Fecha Carta CC:	17-ene-17				
Monto Carta CC:	\$ 980,000,000				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	70%	30%			

	AMR CONSTRUCCIONES S.A.S	CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S				OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación	CUMPLE					
¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿La carta de cupo crédito pre aprobado es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - Findeter o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 980,000,000	\$ 979,145,312	CUMPLE

CUMPLE: **CUMPLE**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-075-2017

“AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAPRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)”

Dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria No. **PAF-JU-O-075-2017**, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA N° 3-1-30462 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTA y de conformidad con los términos de referencia el Comité Evaluador procede a hacer entrega del “Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes”, como resultado de la evaluación inicial, así como de la revisión de los documentos aportados u observaciones realizadas por los proponentes al informe inicial durante el termino establecido.

I. CUADRO DE PROPONENTES:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACION
1	CONSORCIO CONSTRUIR	PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS	50%
		BRACO CONSTRUCTOR SAS	50%
2	CONSORCIO INGENIERIA	JAIME HERRERA OSORIO	35%
		GENARO DÍAZ PLAZAS	30%
		INGASI SAS	35%
3	CONSORCIO SAN LUIS 2018	VANEGAS INGENIEROS SAS	50%
		TRAIING TRABAJOS DE INGENIERÍA SAS	50%
4	UNION TEMPORAL ZAMBRANO - INGELEC	FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA	50%
		INGELEC S.A.S	50%
5	URBANISCOM LTDA	N/A	100%
6	UNIÓN TEMPORAL O&F GARAGOA	FARITH WILLINTON MORALES VARGAS	50.82%
		OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA	49.18%
7	HAPIL INGENIERIA S.A.S	N/A	100%
8	CONSORCIO CONSTRUYE 1875	ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ	40%
		CONSTRUYE C.B. S.A.S	30%
		OCTAVIO GONZALEZ RODRIGUEZ	30%
9	WILLIAM CARDONA OLMOS	N/A	100%
10	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS.	N/A	100%

11	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S.	N/A	100%
12	CONSORCIO RENOVACIÓN	AMR CONSTRUCCIONES S.A.S.	70%
		CONSTRUCCTORA NOVUM S.A.S.	30%

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva, así como aquellos aportados por los proponentes en la etapa de subsanación.

Conforme a lo anterior, el informe final de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS		
1	CONSORCIO CONSTRUIR			CUMPLE		
2	CONSORCIO INGENIERIA			CUMPLE		
3	CONSORCIO SAN LUIS 2018			CUMPLE		
4	UNION TEMPORAL ZAMBRANO - INGELEC			CUMPLE		
5	URBANISCOM LTDA			CUMPLE		
6	UNIÓN TEMPORAL O&F GARAGOA			CUMPLE		
7	HAPIL INGENIERIA S.A.S			CUMPLE		
8	CONSORCIO CONSTRUYE 1875			CUMPLE		
9	WILLIAM CARDONA OLMOS			CUMPLE		
10	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS.			CUMPLE		
11	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S.			CUMPLE		
12	CONSORCIO RENOVACIÓN			CUMPLE		

III. OBSERVACIONES DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE N° 1 CONSORCIO CONSTRUIR

INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS	900.104.225-2	50%	SI
2	BRACO CONSTRUCTOR SAS	900.033.171-8	50%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.500 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

- a. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
N° 420 DE 2015 CM 332 objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, AJUSTES A DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO SEGÚN LICITACIÓN 894 DE 2015 CM 332 GRUPO 3	1,00	5.299	6.267	125-132	SI
N° 005 DE 2012, objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS	2,00	4.821		133-134	
No 321 de 2012 CM-235, objeto: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".	1,00	3.030		135	
		13.151			

- b. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
N° 005 DE 2012, objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS	2	4821	2.088,9	133-134	SI

- c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos Hospitales o Centros de Salud o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 65 unidades de vivienda o 2.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.500 m2 por contrato y/o proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m2)	FOLIOS	CUMPLE
N° 420 DE 2015 CM 332 objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, AJUSTES A DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO SEGÚN LICITACIÓN 894 DE 2015 CM 332 GRUPO 3	1,00	5.142	2.500	133-134	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: N° 420 DE 2015 CM 332 objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, AJUSTES A DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO SEGÚN LICITACIÓN 894 DE 2015 CM 332 GRUPO 3

Folio 131: el proponente adjunta certificación suscrita por el oficial de compras de la organización internacional para las Migraciones OIM, donde hace constar que Proyectar Ingeniería Colombiana SAS participó con el 95% en la ejecución del contrato **N° 420 DE 2015 CM 332**, con objeto: "Realizar los estudios de suelos, levantamientos topográficos, ajustes a diseño y construcción y/o mejoramiento de infraestructura educativa en el departamento del choco según licitación 894 de 2015 cm 332 grupo 3". El cual tuvo un valor final de \$ 3.845.654.565,00 y terminó el 26 de Septiembre de 2016. En la certificación se evidencia el alcance y las áreas de los proyectos, de los cuales se tiene en cuenta el siguiente:

- IE NORMAL DEMETRIO SALAZAR CASTILLO "SEDE PRINCIPAL" 5142.05 M2

Folio 132: Certificado financiero suscrito por el oficial en gestión de recursos de la organización internacional para las Migraciones OIM.

Contrato 2: N° 005 DE 2012, objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

Folio 133-134: el proponente adjunta certificación suscrita por el ingeniero Hugo Hernán Hurtado Paredes de la Secretaria de infraestructura Municipal del municipio de Puerto Asis, en calidad de secretario de infraestructura municipal, donde hace constar que Braco Constructor SAS participó con el 99% en la ejecución del contrato **N° 005 DE 2012**, con objeto: "Construcción del Centro Educativo y Cultural del Municipio de Puerto Asís, Municipio De Puerto Asís". el cual tuvo un valor final de \$ 2.999.999.951,00 y terminó el 18 de marzo de 2014. En la certificación se evidencia que el área construida cubierta total del centro educativo y cultural fue de 1668 m2.

Contrato 3: No 321 de 2012 CM-235, objeto: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

A Folio 135 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Organización Internacional para las migraciones - OIM, donde la señora Gloria Lucía Ochoa, en calidad de Coordinadora de la Unidad de Infraestructura, hace constar la suscripción y ejecución del contrato N° 321 de 2012 CM 235 por parte de PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS. En la certificación se evidencia el objeto del Contrato, el área bajo cubierta construida total del contrato y el valor final del contrato \$1.786.472.027,00.

Findeter solicitó lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que en el objeto y el alcance del contrato se incluyen la construcción de aulas y baterías sanitarias en Instituciones Educativas ubicadas en varios municipios del Departamento de Norte de Santander, lo que evidencia la construcción de varios proyectos dentro del Contrato ejecutado, por lo que el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, que permita identificar el área cubierta construida de una de las Instituciones Educativas que fueron intervenidas en el área exigida como experiencia específica, esto es 2500 m2, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:

(...)Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos Hospitales o Centros de Salud o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 65 unidades de vivienda o 2.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.500 m2 por contrato y/o proyecto. (...)"

El proponente mediante radicado No 120181000040392 de fecha 1 de febrero de 2018, presentó documentación, dentro de la cual no presentó documentación que permitiera aclarar el área construida de uno de los proyectos ejecutados en el contrato en mención, por lo anterior este contrato solo es tenido en cuenta para valor

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste CUMPLE con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente.

PROPONENTE N° 2 CONSORCIO INGENIERIA

INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JAIME HERRERA OSORIO	79.655.971	35%	SI
2	GENARO DÍAZ PLAZAS	19.205.781	30%	SI
3	INGASI SAS	900496836-3	35%	NO
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

'Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1) EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

2) ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

a-El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
897 DE 2014	2,00	4.624	6.267	132 - 143	SI
0148 DE 2010	2,00	5.224		145 - 152	
UEL - SED - VL - 028-00-03	1,00	772		154 - 160	
		10.619			

b. 'El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
897 DE 2014	2	4624	2.088,9	132 - 143	SI
0148 DE 2010	2	5224		145 - 152	

c. ' Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en

cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos Hospitales o Centros de Salud o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 65 unidades de vivienda o 2.500 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.500 m² por contrato y/o proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m ²)	FOLIOS	CUMPLE
897 DE 2014	2,00	2.686	2.500	132 - 143	SI

Observaciones:

Contrato 1: N° 897 DE 2014, objeto: Construcción de obras de infraestructura para la transformación de la institución educativa Fortalecillas Sede Principal - Municipio de Neiva - Departamento del Huila

Folio 132 - 143: Presenta certificación, contrato y acta de liquidación del contrato de obra cuyo objeto es: "Construcción de obras de infraestructura para la transformación de la institución educativa Fortalecillas Sede Principal - Municipio de Neiva - Departamento del Huila", documentos suscritos por la Alcaldía de Neiva, que constan el porcentaje de participación (100%), el cumplimiento del contrato y las actividades ejecutadas.

En el documento de subsanabilidad se requirió al proponente presentar documentación adicional que permita verificar el área construida cubierta.

En el plazo para subsanar el proponente presentó acta de recibo final.

El proponente presentó observación al informe definitivo de requisitos habilitantes, solicitando validar las cantidades correspondientes al ítem "placas y losas entrepiso" las cuales no habían sido tenidas en cuenta en la evaluación para la suma del área construida cubierta. Se revisa nuevamente el acta de recibo final y se validan las cantidades correspondientes a los siguientes ítems:

"losas aligeradas con casetón " (dentro del ítem "placas y losas entrepiso") = 294m² + 294m²

"cubierta en teja termoacústica" = 616,3 m²+ 218,4 m² +217,25m² + 274,14m² + 382,66M²

"placa de piso en concreto de 3500 PSI " (dentro del ítem "placas y losas entrepiso") = 389,65M²

Para un total de área construida cubierta de 2686 m²

El contrato permite validar el cumplimiento de las actividades 2 y 3 y aporta valor para el cumplimiento de la actividad 1.

Contrato 2: N° 0148 DE 2010, objeto: Construcción de eje o conector principal, bloque para preescolar, aula múltiple CIRE, aulas especializadas, aulas de secundaria, aulas de primaria en la Institución Educativa Luis Calixto Leiva, en el Municipio de Garzón, Departamento del Huila...

Folio 145 - 152: Presenta certificación, contrato y acta de recibo final del contrato de obra cuyo objeto es: "Construcción de eje o conector principal, bloque para preescolar, aula múltiple CIRE, aulas especializadas, aulas de secundaria, aulas de primaria en la Institución Educativa Luis Calixto Leiva, en el Municipio de Garzón, Departamento del Huila...", documentos suscritos por la Federación Nacional de Cafeteros en Colombia, que constan el porcentaje de participación (50%), la liquidación del contrato y un área de cubierta de 1465

En el documento de subsanabilidad se requirió al proponente, en caso de aportar con este contrato el área construida cubierta, la presentación de documentación adicional que permita tomar el área construida cubierta, pues la documentación presentada únicamente permite tomar explícitamente el valor de área cubierta de 1465m², valor inferior al requerido en la experiencia requerida de acuerdo a los términos de referencia.

En el plazo para subsanar el proponente no presenta documentación diferente a la presentada inicialmente, por lo que se toma el valor de área construida cubierta de 1465 m².

El contrato permite validar el cumplimiento de la actividad 2 y aporta valor para el cumplimiento de la actividad 1

Contrato 3: N° UEL - SED - VL - 028-00-03, objeto: Construcción, adecuación, mejoramiento y reparación de las Instituciones Educativas Distritales Rockefeller - localidad 6, Villa Amalia - localidad 10 y el Polideportivo las Auras - localidad 20

Folio 154 - 160: Presenta certificación y acta de liquidación del contrato de obra cuyo objeto es: "Construcción, adecuación, mejoramiento y reparación de las Instituciones Educativas Distritales Rockefeller - localidad 6, Villa Amalia - localidad 10 y el Polideportivo las Auras - localidad 20 ...", documentos suscritos por la Alcaldía Mayor de Bogotá, que constan el porcentaje de participación (60%), el cumplimiento del contrato y un área construida cubierta de 784m².

En el documento de subsanabilidad no se requirió la presentación de documentación adicional.

El contrato permite aportar valor para el cumplimiento de la actividad 1.

Nota General: Ninguno de los contratos aportados permite validar el cumplimiento de la actividad No 3 correspondiente a " Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos Hospitales o Centros de Salud o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 65 unidades de vivienda o 2.500 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.500 m² por contrato y/o proyecto."

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE** con las condiciones de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por lo que el proponente podrá continuar habilitado en la presente convocatoria

PROPONENTE N° 3 CONSORCIO SAN LUIS 2018

INTEGRANTES

No.	NOMBRE	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	Vanegas Ingenieros SAS	NIT 830.138.289 - 6	50%	SI
2	Traing Trabajos de Ingeniería SAS	NIT 830.013.874 - 8	50%	SI

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a **75** unidades de vivienda y/o **2.500M2** de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

2) ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección **NO** se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.50 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (**PE**), expresado en **SMMLV**.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 1: F-CTO-No. 001 de 2014	2	21.315,83	6.266,59	513-547	SI
Contrato 2: 170 de 2007	1	145,45		548-551	
		21.461,28			

ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (M2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 1: F-CTO-No. 001 de 2014	2	8.214,83	2.500,00	513-547	SI

PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 1: F-CTO-No. 001 de 2014	2	21.315,83	2.088,86	513-547	SI

iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos Hospitales o Centros de Salud o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a **65** unidades de vivienda o **2.500M2** de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a **2.500M2** por contrato y/o proyecto.

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: No. F-CTO-No. 001 de 2014 - Objeto: “Contratar la construcción de la segunda etapa de la sede de la Universidad de Cundinamarca en el Municipio de Chía”.

A folios 513-547 de su oferta el proponente adjunta el Formato 3 y copias simples del Certificado de Cumplimiento, del Contrato y del Acta Final de Obra del Contrato de Obra F-CTO-No. 001 de 2014, cuyo objeto se describe anteriormente, documentos suscritos entre **Traing Trabajos de Ingeniería SAS** (integrante del presente consorcio oferente con el **50%** de participación) y la Universidad de Cundinamarca (**UDEC**), en los cuales constan y se pueden verificar entre otros datos los siguientes: el contratante, el contratista, el número del contrato, el objeto del contrato, el porcentaje de participación, los valores finales ejecutados, el área cubierta intervenida, las fechas de suscripción, etc.

Este contrato permite validar y/o acreditar el cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3.

Contrato 2: No. 170 de 2007 - Objeto: “Construcción de un aula multifuncional escolar en el colegio Carlos Arturo Torres Peña, Municipio de Santa Rosa de Viterbo”.

A folios 548-551 de su oferta el proponente adjunta el Formato 3 y copias simples de la Certificación y del Acta Final del Contrato de Obra 170 de 2007, cuyo objeto se describe anteriormente, documentos suscritos entre **Vanegas Ingenieros SAS** (integrante del presente consorcio oferente con el **50%** de participación) y la Gobernación de Boyacá, en los cuales constan y se pueden verificar entre otros datos los siguientes: el contratante, el contratista, el número del contrato, el porcentaje de participación, los valores finales ejecutados, las fechas de suscripción, etc.

Este contrato permite validar y/o acreditar el cumplimiento de la actividad 1.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE** con las condiciones de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por lo que el proponente podrá continuar habilitado en la presente convocatoria

PROPONENTE N° 4 UNION TEMPORAL ZAMBRANO – INGELEC

INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA	41.180.411	50%	SI
2	INGELEC S.A.S	814.006.266-2	50%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.500 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	------------------------------	----------------------------	--------	--------

051574 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2005	1,00	4.277	6.267	196-198	CUMPLE
CP 001-2014	2,00	11.598		200-201; 202-203	
		15.875			

ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a **0.50 veces** el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
051574 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2005	1	4277,297155	2.088,9	196-198	CUMPLE

iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos Hospitales o Centros de Salud o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 65 unidades de vivienda o 2.500 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.500 m² por contrato y/o proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m ²)	FOLIOS	CUMPLE
CP 001-2014	2	8.097	2.500	200-201; 202-203	CUMPLE

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: N° 051574 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2005, objeto: CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMERA ETAPA I.E.M CIUADDELA DE PAZ SEDE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PASTO.

A folio 196-198: Se anexa certificado expedido por el Director del Departamento Administrativo de Infraestructura de la Alcaldía Municipal del pasto, el cual enuncia que la ingeniera FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA ejecutó el contrato de obra No 051574 del 05 de Diciembre de 2005 el cual obedece al objeto de "CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMERA ETAPA I.E.M CIUADDELA DE PAZ SEDE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PASTO". Esta certificación enuncia que la obra tuvo un costo de \$ 1.745.137.239,32 y se terminó el 26/10/2006 con un total de área construida cubierta de 1.865,66 m². Esta certificación dice que la calidad y cumplimiento de la obra fue buena y se firma el 06/02/2007 por el Director Departamento Administrativo de Infraestructura el Ing. Hugo Ramiro Rosero Ortiz.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente para la Actividad No 1 y 2.

Contrato 2: N° CP 001-2014, objeto: CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

A folio 200-201: Se anexa certificado expedido por el Gerente del Hospital Civil de Ipiales E.S.E del Hospital Civil de Ipiales Empresa Social del Estado, el cual enuncia que el CONSORCIO INGESA ejecutó el contrato de obra No CP 001-2014 el cual obedece al objeto de "CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E - DEPARTAMENTO DE NARIÑO". Esta certificación enuncia que la obra tuvo un costo de \$ 17.111.975.126,00 y se terminó el 13/07/2017 con un total de área construida cubierta de 8.097 m2. Esta certificación dice que la calidad y cumplimiento de la obra fue Excelente y se firma el 01/08/2017 por el Gerente Hospital Civil de Ipiales E.S.E el Dr. diego Fernando Morales Ortégón.

A folio 202-203: Se anexa carta de conformación de consorcio, el cual enuncia que el CONSORCIO INGESA está conformado por INGELEC S.A.S (50%), JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO (25%) y CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S (25%), este documento se firma el 07/02/2014 por las partes interesadas.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Especifica del Proponente para la Actividad No 1 y 3.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE** con las condiciones de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por lo que el proponente podrá continuar habilitado en la presente convocatoria.

PROPONENTE N°5 URBANISCOM LTDA

RESULTADO EVALUACIÓN

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	URBANISCOM LTDA	830.008.233-7	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Especifica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o

Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 65 unidades de vivienda o 2.500 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 2.500 m² o con un número igual o superior a 65 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
243	1,00	9.569	6.267	45-46	SI
242	1,00	4.803		47-49	
245	1,00	7.787		50-54	
2011-OO-20-005	1,00	5.635		55-56	
		27.795			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2011-OO-20-005	1	5.635	2.088,9	55-56	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 65 unidades de vivienda o 2.500 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 2.500 m² o con un número igual o superior a 65 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
242	1,00	7.679	2500	47-49	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1 Secretaria de Educación Distrital 243: Alternativa A Folios (45-46): Presenta certificación suscrita por la Secretaria de Educación Distrital de Bogotá, del contrato de la referencia, La certificación aportada indica el edificio institucional objeto de contratación (colegio Mochuelo bajo) con sus respectivas aéreas cubiertas (3.049 m2), así mismo indica que el contrato fue ejecutado y el porcentaje de participación, el cual correspondió al 30 % el contrato aporta el valor para establecer la acreditación de las actividades 1, 2 y 3.

Contrato No.2 Secretaria de Educación Distrital 242: Alternativa A Folios (47-49): Presenta certificación suscrita por la Secretaria de Educación Distrital de Bogotá, del contrato de la referencia, La certificación aportada indica el edificio institucional objeto de contratación (colegio Nueva Gloria) con sus respectivas aéreas cubiertas (7679,22 m2), así mismo indica que el contrato fue ejecutado y el porcentaje de participación, el cual correspondió al 97 % el contrato aporta el valor para establecer la acreditación de las actividades 1, 2 y 3.

Contrato No. 3 Secretaria de Educación Distrital 245: Alternativa A Folios (50-54): Presenta certificación suscrita por la Secretaria de Educación Distrital de Bogotá, del contrato de la referencia, La certificación aportada indica el edificio institucional objeto de contratación (colegio El Porvenir) con sus respectivas aéreas cubiertas (3.684 m2), así mismo indica que el contrato fue ejecutado y el porcentaje de participación, el cual correspondió al 40 % el contrato aporta el valor para establecer la acreditación de las actividades 1, 2 y 3.

Contrato No. 4 Secretaria de Infraestructura de la gobernación de Antioquia 2011-OO-20- 005: Alternativa A Folios (55-56): Presenta certificación suscrita por la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia, del contrato de la referencia, La certificación aportada indica el edificio institucional objeto de contratación (hospital Cauca) con sus respectivas aéreas cubiertas (3.126 m2), así mismo indica que el contrato fue ejecutado y el porcentaje de participación, el cual correspondió al 25 % el contrato aporta el valor para establecer la acreditación de las actividades 1, 2 y 3.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE N°6 UNIÓN TEMPORAL O&F GARAGOA

INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	FARITH WILLINTON MORALES VARGAS	79.902.226	50.82%	SI
2	OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA	7.713.237	49.18%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: **CUMPLE**

'Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en

CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- 1) EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 2) ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

a-El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
857-2011	1	8.062,49	6266,59	161 a 172	SI
1527 de 2014	1	3.015		173 a 192	
228 DE 2010	1	11.479,89		99 a 160	
		22.558			

b. 'El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
857-2011	1	8.062,49	2088,86	161 a 172	SI
1527 de 2014	1	3.015		173 a 192	
228 DE 2010	1	11.479,89		99 a 160	

c. 'Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de

Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 65 unidades de vivienda o 2500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 2500 m2 o con un número igual o superior a 65 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (unidades de vivienda o m2)	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m2)	FOLIOS	CUMPLE
228 DE 2010	1	2.611,48	2500,00	99 a 160	SI
857-2011	1	3.237,16		161 a 172	

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Objeto: "CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DEL CENTRO DE SALUD NIVEL DE COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA EN LA COMUNA 6 DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA"

A Folio 161 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el Municipio de Neiva, la cual se encuentra suscrita por John Carlos Rosado, en calidad de Supervisor de Interventoría, y donde hace constar la suscripción del Contrato No 857 de 2011 por parte del CONSORCIO ESE. En el documento se aprecia el Objeto, el valor ejecutado del contrato, los porcentajes de participación de los integrantes de la figura asociativa conformada, la fecha de terminación y el recibo a satisfacción.

A Folios 162 a 172 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventoría y Contratante, donde se relacionan las actividades ejecutadas, las cuales incluyen, entre otras:

- Placas en concreto de 3000 psi para cubierta: 908,96 M2
- Teja Termoacústica: 2328,20 M2

Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 8.062,49 SMMLV y cumple con el siguiente particular:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos Hospitales o Centros de Salud o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 65 unidades de vivienda o 2.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.500 m2 por contrato y/o proyecto (...).

Contrato 2: N° 1527 de 2014

Objeto: "CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIO FIJOS, DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE SALUD DE LA COMUNA 6, QUE ALBERGARÁ EL ÁREA

ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA. EL EDIFICIO DE DOS PISOS SE CONSTRUIRÁ CONTIGUO AL CENTRO RECIENTEMENTE CONSTRUIDO”

A Folio 173 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, la cual se encuentra suscrita por Erika Paola Losada Cardoza, en calidad de Gerente, y VoBo de Miguel Julián Rodríguez en calidad de Coordinador Jurídico Contratación, donde informa la suscripción del Contrato No 1527 de 2014 por parte del CONSORCIO COMUNA 6. En el documento se aprecia el Objeto, el valor del contrato, la fecha de terminación y las adiciones realizadas al contrato.

A Folios 174 a 175 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventoría y Contratante, donde se relaciona la información contractual.

A Folios 176 a 185 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventoría y Contratante, donde se relaciona la información contractual y el recibo a satisfacción.

A Folios 186 a 187 de la propuesta, el proponente presenta Modelo de Carta de Conformación de Consorcio, donde se aprecia el porcentaje e integrantes de la figura asociativa conformada, donde se evidencia que Oscar Hernando Andrade Lara y Farith Willinton Morales Vargas participaron con el 99% y 1% respectivamente.

A Folios 188 a 192 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventoría y Contratante, donde se relacionan las actividades ejecutadas, las cuales incluyen, entre otras:

- Placas de entrecimpo en concreto de 3000: 496,00 M2
- Teja Super Termoacústica: 660,65 M2

Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 3.015,33 SMMLV

Contrato 3: N° 228 de 2010

Objeto: “CONSTRUCCIÓN DE LA CIUADAELA EDUCATIVA PRIMERA FASE – MUNICIPIO DE AIPE – DEPARTAMENTO DEL HUILA”

A Folios 99 a 100 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el Municipio de Aipe - Huila, la cual se encuentra suscrita por el Ing. Carlos Andrés Perdomo Castro, en calidad de Secretario de Infraestructura, y donde hace constar la suscripción del Contrato No 228 de 2010 por parte del CONSORCIO CIUADAELA 9000. En el documento se aprecia el Objeto, el valor de la Obra ejecutada, los porcentajes de participación de los integrantes de la figura asociativa conformada, la fecha de terminación y el cumplimiento del Objeto del contrato.

A Folios 101 a 160 de la propuesta, el proponente presenta Acta No 23 de Recibo Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventoría, donde se relacionan las actividades ejecutadas, las cuales incluyen, entre otras:

	PLACA ALIGERADA EN CASETÓN Y CONCRETO	TEJA TERMOACÚSTICA
BLOQUES AULAS 1	340,34 M2	373,18 M2
BLOQUES AULAS 2	340,34 M2	367,54 M2
BLOQUES AULAS 3	340,34 M2	367,54 M2
BLOQUES AULAS 4	340,34 M2	367,54 M2
TALLER ARTE - BAÑOS - AUDIOVISUALES	332,26 M2	340,00 M2
LABORATORIOS	332,26 M2	356,14 M2
ADMINISTRACIÓN	253,38 M2	274,00 M2
ESCALERAS	103,58 M2	106,20 M2
CAFETERÍA		742,14 M2
TOTAL	2382,84 M2	3294,28 M2

Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 11.479,89 SMMLV y cumple con el siguiente particular:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos Hospitales o Centros de Salud o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 65 unidades de vivienda o 2.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.500 m2 por contrato y/o proyecto (...).

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con el proceso de selección.

PROPONENTE N°7 HAPIL INGENIERIA S.A.S

INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	HAPIL INGENIERIA S.A.S	830.098.798-0	100%	SI
			100,0%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

'Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1) EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

2) ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

a-El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
FONADE 2101306	1	6.380	6.267	65 al 79	SI
CONTRATO No. 070 DISAN 2009 – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	1	2.654		80 al 82 Oficio de subsanación del 01/feb/2018	
		9.034			

b. 'El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
FONADE 2101306	1	6380	2.088,9	65 al 79	SI
CONTRATO No. 070 DISAN 2009 – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	1	2654	2.088,9	80 al 82 Oficio de subsanación del 01/feb/2018	SI

c. 'Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 65 unidades de vivienda o 2500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 2500 m2 o con un número igual o superior a 65 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m2)	FOLIOS	CUMPLE
FONADE 2101306	1	6078	2.500	65 al 79	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: A folios Nos. 065 al 079, CONTRATO No. 2101306 FONADE

El proponente anexa copia de certificación del 17 de julio de 2012, emitida por FONADE, así como copia del acta de entrega y recibo final del contrato, documentos en los cuales se evidencia la siguiente información:

- Objeto: *El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL SECTOR EL SALADO, URBANIZACIÓN LA CEIBITA, MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA.*
- Fecha de terminación: *07 de junio de 2011*
- Valor final ejecutado: *\$6.834.258.279*
- Área construida: *6.077,95 m2*
- Cumplimiento: *“De conformidad con el Acta de Liquidación del contrato de fecha 05/12/2011,... se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente”*
- Contrato ejecutado por la U.T. CONSTRUCCIONES IBAGUÉ, del cual fue parte: *HAPIL INGENIERIA (50%).*

Contrato 2: A folio No. 80 al 82, CONTRATO No. 070 DISAN 2009 – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA.

El proponente anexa copia de certificación del 15 de agosto de 2010, la cual no se encuentra suscrita por la entidad contratante; asimismo, anexa copia del documento de constitución del CONSORCIO BRIN SUCRE; no obstante, estos documentos indican la siguiente información:

- No. Contrato: *070 DISAN 2009*
- Objeto: *Se obliga a construir la primera fase cimentación y estructura para el establecimiento de sanidad de la BRIM No. 1 en Corozal (Sucre) de conformidad con el pliego de condiciones de la licitación pública No. 001 DISAN-SAF-2009.*
- Fecha de terminación: *30 de abril de 2010*
- Valor final ejecutado: *\$2.733.621.696*
- Área construida cubierta: *3516,35 m2*
- Contrato ejecutado por el consorcio BRIM SUCRE, del cual fue parte: *HAPIL INGENIERIA (50%).*

Por lo anterior, conforme lo indican los términos de referencia de la presente convocatoria y a través del informe de subsanabilidad, se solicitó al proponente allegar copia de documento soporte debidamente suscritos que permitan certificar el referido contrato conforme a las exigencias que establecen los términos de referencia de la convocatoria.

En efecto, el proponente presentó documento de subsanabilidad radicado en Findeter con el No. 120181000040390 del 01 de febrero de 2018, mediante el cual se allegó copia de certificación del 15 de agosto de 2010 debidamente suscrita por el Subdirector Administrativo y Financiero DISAN ARC, documento en el cual fue posible verificar el las características del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE** con las condiciones de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por lo que el proponente podrá continuar habilitado en la presente convocatoria.

PROPONENTE N°8 CONSORCIO CONSTRUYE 1875

INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ	79.869.058	40%	NO
2	CONSTRUYE C.B. S.A.S	813.007.011-2	30%	SI
3	OCTAVIO GONZALEZ RODRIGUEZ	79.109.361	30%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

'Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1) EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

2) ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

a-El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 2093043 FONADE	3,00	4.782	6.267		SI

Contrato de obra No 05 municipio de Palermo Huila	2,00	2.386			
		7168			

b. 'El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 2093043 FONADE	3	4782	2.088,9	0	SI

c. 'Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 65 unidades de vivienda o 2.500 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 2.500 m² o con un número igual o superior a 65 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m ²)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 2093043 FONADE	3,00	6.008	2.500		SI
Contrato de obra No 05 municipio de Palermo Huila	2,00	4.033			SI
		10.041			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: N° 2093043 FONADE, objeto: "EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA "GRANJA EXPERIMENTAL" EN EL CORREGIMIENTO EL TRES, MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE-ANTIOQUIA"

En la certificación se evidencia: Área cubierta construida 6008 m2.

Contrato 2: N° 05 municipio Palermo Huila, objeto: "Construcción 102 viviendas de interés social en el proyecto urbanístico "Ciudadela Julián Polonia Pérez" del municipio de Palermo-Huila".

En el Acta final y recibo de obra a satisfacción se evidencia en la columna Obra ejecutada: Cubiertas - Teja Fibro cemento perfil 5 mm – 4.033,08 m2

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste CUMPLE con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente.

PROPONENTE N°9 WILLIAM CARDONA OLMOS

INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	WILLIAM CARDOONA OLMOS	79958441-4	100%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

'Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1) EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

2) ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

a-El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
052 de 2011	1,00	7.020	6.267	129-185	SI
2130668 DE 2013	1,00	4.857		193-236	
2131173 de 2013	1,00	2.437		237-273	
1363 de 2014		3.721		274-330	
		18.035			

b. 'El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
052 de 2011	1	7020	2.088,9	129-185	SI
2130668 DE 2013	1	4857		193-236	
2131173 de 2013	1	2437		237-273	
1363 de 2014	1	3721		274-330	

c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos Hospitales o Centros de Salud o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 65 unidades de vivienda o 2.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.500 m2 por contrato y/o proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m2)	FOLIOS	CUMPLE
052 de 2011	1,00	4.934	2.500	129-185	SI

2130668 DE 2013	1,00	2.098		193-236	
2131173 de 2013	1,00	968		237-273	
1363 de 2014	1,00	1.267		274-330	

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: No. 052 de 2011

Objeto: CONSTRUCCION DE LA SEGÚN DA ETAPA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD DE LOS BARRIOS DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Folio 129-185, el proponente presenta certificación emitida por la entidad contratante (Unidad de Salud de Ibagué E.S.E USI), anexando copia del contrato, acta de terminación y acta de liquidación.

De acuerdo con la anterior información se evidencia y certifica lo siguiente.

Valor ejecutado: \$3.978.496.918

Valor en SMMLV: 7.020

Área construida: 4.934 m2

Fecha de terminación: 08 de Agosto 2012

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado y las subsanaciones presentadas, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente para la Actividad No 1, 2 y 3.

Contrato 2: No. 2131173 de 2013

Objeto: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, PARA 160 CUPOS.

Folio 237-273, el proponente presenta certificación emitida por la entidad contratante (FONADE), anexando copia del contrato, acta de terminación y liquidación.

De acuerdo con la anterior información se evidencia y certifica lo siguiente.

Valor ejecutado: \$1.500.964.360

Valor en SMMLV: 2436.7

Área construida: 968 m2

Fecha de terminación: 13 de Julio 2014

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado y las subsanaciones presentadas, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente para la Actividad No 1 y 2.

Contrato 3: No. 2130668 de 2013

Objeto: EJECUCION DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE PLAMIRA – VALLE DEL CAUCA, PARA 500 CUPOS

El proponente presenta certificación emitida por la entidad contratante (FONADE), anexando copia del contrato, acta de terminación y liquidación.

Folio 193-236, el proponente presenta certificación emitida por la entidad contratante (FONADE), anexando copia del contrato, acta de terminación y liquidación.

De acuerdo con la anterior información se evidencia y certifica lo siguiente.

Valor ejecutado: \$2.991.972.546

Valor en SMMLV: 2098

Área construida: 4857.10 m2

Fecha de terminación: 14 de Mayo 2014

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado y las subsanaciones presentadas, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente para la Actividad No 1 y 2.

Contrato 4: No. 1063 DE 2014.

Objeto: ELABORACION Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS Y LA CONSTRUCCION DE LOS AMBIENTES PLURITECNOLOGICOS EN EL CONTEXTO AGROINDUSTRIAL DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE LAS REDES AGRICOLA Y PECUARIA DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" DEL SENA - ESPINAL

Folio 274 - 330: el proponente presenta contrato de obra, suscrita por entidad contratante, presupuesto, acta de liquidación y licencia de construcción. En estos documentos se evidencia la siguiente información:

OBJETO: ELABORACION Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS Y LA CONSTRUCCION DE LOS AMBIENTES PLURITECNOLOGICOS EN EL CONTEXTO AGROINDUSTRIAL DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE LAS REDES AGRICOLA Y PECUARIA DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" DEL SENA – ESPINAL

Área de construcción: 1267,17 M2

Valor: \$2, 937, 599, 956,00

Fecha de terminación: 16 DE MARZO DE 2015

Así las cosas, y para efectos de la evaluación técnica, se solicitó al proponente allegar documentos soporte que permitan certificar el contrato No. 1063 DE 2014 conforme a las exigencias que establecen los términos de referencia de la convocatoria:

"... Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.500 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo. ..."

"... F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

| Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista "...Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia. ..."

Después de haber verificado la subsanación presentada por el proponente, se logra verificar lo solicitado para efectos de validar la evaluación técnica,
Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste CUMPLE con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE** con las condiciones de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por lo que el proponente podrá continuar habilitado en la presente convocatoria.

PROPONENTE N°10 CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS.

RESULTADO EVALUACIÓN

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	900.283.279-6	100%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

“Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE EDIFICACIONES, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones simultáneas:

A) Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.”

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

“El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.”:

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
06-6-10059-13	1.00	21,211	10,415	65-110	SI
06-6-10060-13	1.00	23,797		111-121	
		45,008			

” El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV”

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
06-6-10060-13	1	23,797	3,471.6	111-121	SI

' Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos Hospitales o Centros de Salud o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 65 unidades de vivienda o 2.500 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.500 m² por contrato y/o proyecto

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m ²)	FOLIOS	CUMPLE
06-6-10059-13	1.00	5,444	2,500	65-110	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No.1: PN DIRAF No. 06-6-10059-13, Folios 71-116

Certificación expedida por Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional, Dirección administrativa y financiera al **CONSORCIO SANLUIS** el cual lo integran las firmas: a) **LAB CONSTRUCCIONES SAS (5%) Y CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA(95%)**, debidamente firmada por TC JUAN MIGUEL MORALES FERNANDEZ, Jefe del Área de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION, DOTACION Y PAGO DE LICENCIAS FASE VI ETAPA I ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA", en la cual se manifiesta que se cumplió con objeto del contrato.

Área Total Intervenida: 26.306.41 M2

Área Cubierta Construida: 5.731,98 M2

Valor Total: \$ 13.753.832.900.99

Fecha de inicio: 31/07/2013 Fecha Terminación: 26/07/2014.

Esta certificación cumple a lo solicitado en los términos de referencia.

Contrato No. 2: PN DIRAF No. 06-6-10060-13, Folios 117-127

Certificación expedida por Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional, Dirección administrativa y financiera al **CONSORCIO CONSTRUCCIONES VILLAVICENCIO** el cual lo integran las firmas: a) **CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES DE COLOMBIA SAS (15%) Y CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA (85%)**, debidamente firmada por arquitecto Henry Gómez Sotelo, Supervisor Del Contrato, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION, Y DOTACION DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE VILAVICENCIO POR EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO, INCLUYE ESTUDIOS DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANISTICO, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS PROPANO Y CONTRA INCENDIO INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO PAISAJISTICO Y URBANISTICO, DISEÑO INTERIOR Y OFICINA ABIERTA Y AUDITORIA, DISEÑO DE REDES ELECTRICAS DE BAJA Y MEDIA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y

APANTALLAMIENTO, DISEÑO DE RED DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACION, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN CONDICIONES DE OPERACION Y HABITABILIDAD PREVIA APROBACION DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS, TRAMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMAS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCION”, en la cual se manifiesta que se cumplió con el objeto del contrato.

Área Total Intervenida: 30.075 m2
Área Cubierta Construida: 4.075 m2

Valor Total: \$ 18.039.423.772.46
Fecha de inicio: 31/07/2013 Fecha Terminación: 26/07/2015.

Esta certificación cumple a lo solicitado en los términos de referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N°11 MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S.

INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S.	860.521.822-3	100%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en **“EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTO AFAN SEDE NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Nota 1: Se entiende como: “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 65 unidades de vivienda y/o 2.500 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con

contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

Nota 2: Se entiende que: Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 65 unidades de vivienda y/o 2.500 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.500 m² por contrato y/o proyecto

Nota 3: Se entiende que: "ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

'i. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Actividad 1

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 1: No 2015-000052 del 21/04/2015	1,00	2.184	6.267	54	CUMPLE
Contrato 2. No. 031-2014 del 05/03/2014	1,00	3.659		55 - 62	
Contrato 3: No. PAF-JU34-G22 DC-2015	1,00	9.374		63 - 79	
Contrato 4: No. 047 de 15/01/2016	1,00	5.390		80 - 87	
		20.607			

'ii. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.5 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

Actividad 2

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 1: No 2015-000052 del 21/04/2015	1	2184	2.088,9	50 - 53	SI

'iii. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTO AFAN SEDE NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”, que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 65 unidades de vivienda y/o 2.500 m2 de área construida cubierta).

Actividad 3

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 3: No. PAF-JU34-G22 DC-2015	1	3.332	2.500	63 - 79	SI

Observaciones:

- Contrato 1:** No 2015-000052 del 21/04/2015, **Objeto:** Ejecución Diseño integral, suministro, traslado y construcción total del Colegio con el Sistema Alternativo de Construcción Woodpecker WPC y las obras de urbanismo totales.

 - Se presenta Certificación ente contratante COLSUBSIDIO, para aval de requerimientos - CUMPLE
- Contrato 2:** No. 031-2014 de 05/03/ 2014, **Objeto:** Ejecución de los ajustes a los estudios, diseños y construcción con un sistema constructivo de método alternativo de un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en el Municipio de Bahía Solano, Chocó, para 95 cupos.

 - Se presenta Certificación ente contratante FINDETER, para aval de requerimientos - CUMPLE
- Contrato 3:** No. PAF-JH34-G22 DC-2015 de 05/03/ 2014, **Objeto:** Elaboración de los ajustes a los estudios técnicos y a los diseños, la construcción mediante un sistema y construcción con un sistema constructivo de método alternativo prefabricado, liviano y puesta en funcionamiento de las obras de infraestructura educativa – ubicadas en Bagado en el Departamento del Choco, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la convocatoria No. PAF-JH34-G22 DC-2015 y con la propuesta presentada por el contratista, la cual para todos los efectos hace parte integral del presente contrato.

 - Se presenta Certificación ente contratante FINDETER, para aval de requerimientos - CUMPLE
- Contrato 4: No. 047 de 15/01/2016, Objeto:** Reconstrucción en sitio de ciento treinta y tres (133) viviendas a precio global fijo, en el municipio de Uribí la Guajira, las cuales constan de 2 alcobas, sala-comedor, cocina, baño y demás especificaciones técnicas relacionadas en el manual operativo expedido por el Fondo Adaptación. Se construyeron en WPC mediante el sistema alternativo de construcción Woodpecker s.a.s., con cimentación palafítica.

 - Se presenta Certificación ente contratante COMFAGUAJIRA para aval de requerimientos - CUMPLE

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente CUMPLE con las condiciones de la presente Convocatoria numeral “3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”, razón por la cual podrá continuar habilitado dentro del proceso.

PROPONENTE N°12 CONSORCIO RENOVACIÓN

INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	AMR CONSTRUCCIONES S.A.S.	830.072.325 - 8	70%	Si
2	CONSTRUCCTORA NOVUM S.A.S.	900.208.413 - 8	30%	No
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

'Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- 1) EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 2) ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

a-El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 1: No. 018 de 2012	1,00	15.168	6.267	107 al 109	SI
Contrato 2: No. 018 de 2014	1,00	21.376		110 al 111	
		36.543			

b. 'El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 1: No. 018 de 2012	1	15168	2.088,9	Sin folio	SI

c. 'Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 65 unidades de vivienda o 2.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 2.500 m2 o con un número igual o superior a 65 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 1: No. 018 de 2012	1,00	4.311	2.500	Sin folio	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: No. 018 de 2012

En los folios 107 al 109 se acredita experiencia en el contrato que tiene como objeto "Ejecución de los Estudios Técnicos, Diseños y Construcciones de la Sede del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera de la Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena", por medio de una certificación del Sena de la Dirección Nacional.

No requirió documentación adicional.

Contrato 2: No. 018 de 2014

En los folios 110 al 111 se acredita experiencia en el contrato que tiene como objeto "Contratar el Reforzamiento Estructural y Construcción de la Nueva Sede del Centro de Desarrollo Agroempresarial en Chía – Cundinamarca", por medio de una certificación del Sena de la Dirección Nacional.

No requirió documentación adicional.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste CUMPLE con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente.

Dado a los siete (30) días del mes de Enero de 2018

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.